

3 f. 1. 1

AV 2215/5

571 3

1743-1845

AMNT FMH 03-01-01-01-093

Rebuts que
ha de passar el clauari
1743 $\approx$ 1845

codi. 3.1.1.1.

2215/5

Rebuts que
ha de passar el clauari
1743 $\approx$ 1845

codi. S. I. I. I.

2215/5

Dictas de Comisiones de...

En 12. Enero 1817	1	36	2
En 10. Febrero	1	36	2
En 24. Idem	1	36	2
En 13. Marzo	1	36	2
En 10. Marzo	1	36	2
En 25. Idem	1	36	2
En 24. Idem	1	36	2
En 3. Abril	1	36	2
En 9. Idem	1	36	2
En 13. Mayo	1	36	2
En 23. Idem	1	36	2
En 13. Julio	1	36	2
En 15. Idem	1	36	2
En 7. Julio	1	36	2
En 7. Idem	1	36	2
En 7. Idem	1	36	2
En 25. Idem	1	36	2
En 24. Idem	1	36	2
En 20. Agosto	1	56	2
En 10. Septiembre	1	36	2
En 17. Idem	1	66	2
En 13. Octubre	1	36	2
En 14. Idem	1	36	2
En 29. Octubre	1	66	2
En 15. Diciembre	1	36	2
En 20. Diciembre	1	36	2
En 3. Marzo 1817	1	86	2
En 11. Julio 1817	1	36	2
		36	2
		92	14

Dictas a Comisioneros

En 19. Enero 1817	36	2
En 20. Febrero	36	2
En 24. Idem	36	2
En 13. Marzo	36	2
En 10. Marzo	36	2
En 25. Idem	36	2
En 28. Idem	36	2
En 3. Abril	36	2
En 9. Idem	36	2
En 13. Mayo	36	2
En 28. Idem	36	2
En 13. Julio	36	2
En 15. Idem	36	2
En 7. Julio	36	2
En 7. Idem	36	2
En 7. Idem	36	2
En 25. Idem	36	2
En 28. Idem	36	2
En 20. Agosto	56	2
En 10. Septiembre	36	2
En 17. Idem	66	2
En 13. Octubre	36	2
En 14. Idem	36	2
En 29. Idem	66	2
En 15. Diciembre	36	2
En 20. Diciembre	36	2
		866 2
En 3. Marzo 1817	36	142
En 11. Julio 1817	36	2
		926 142

Real Cédula

Yo el Rey

Don Nicolás Campaner

Concejo de San Mateo

1743

Escivida

los

R

Depositos de la

Alfama de Montezuma

1743

Libras, y Ocho

cueldos por la Alfama

tercera de Montezuma

de 1743

de que se tomará la razon en la Contaduría principal de este Reyno para mi cargo, y no siendo así es nulo, y de ningun valor. Palma á 28 de Enero de 1744

Com. Bot. 89

tome la Razon

Garcia

Com. Bot. 89

Garcia

S. M. P.

Jan 30 1878

Samat en Comp^{te}

Amos

Page 28th 16. ~~8th~~ Due 24th 67 68

He pagado los gastos del ministerio ~~gubernativo~~ canalicura 716

1800

10218

1855

Arb. 3087



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or ledger. Some words like "March" and "April" are faintly visible.]

[Handwritten signature or name, possibly "John" or "James", with a date "1800" or similar.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, continuing from the previous page or as a separate entry.]

B=

#

12

221... p. dom. l. 3^a Paula Cor-

13 Aquiló son fill
 M^{te} C. Oct^e 1774. han pagat ionay y beny el
 los Regidores de la Vila de i Germá xes-
 muntarxi on p^{er} huias y yta ab aute
 vuit souu, y son per los y Mora not
 gastos procerals ocasionat y Mora not
 per pax sua, en la cau- xuat, he xel
 la seguiran contra Ra. de la Vila de
 mon Inau Prox a la on p^{er} xera illo-
 Junta de Caudals comuns. La setanta
 y los Reg^{es} de las Vilas auals son a
 del Pla son — M^{te} 8^o

Associats Lino

event dita
 xehó de m-
 1765.

xi
 Noab

ut^e ha pagat a lo
 de la curia de
 Censos per apantax un biller de pen...

10

Aquilo son fill
sonay y beny el
y Germá xes-
pta ab aute
y Mora no
passat, he xes-
la Urdia
on p
Sexa Mo-

La Setanta
quals son à
sevent dit à
x x ho & m -
1765.

xi

m^{te} ha pagat a lo
 C. de la Cuxia de
 Censo para pagar un billio de pen^{ta}

El m^o p^o de la 3^a Paula Cor-
 tex V^o y el s^o Thomas Aquiló son fill
 Tutor y Curador de las personas y beny el
 s^o Onofre Aquiló q^o m^o fill y Gemá res-
 pective, & cuya Procura consta ab ante
 rebut pex Nicolau Rocas y Mora not^o
 els 14 Janer mes propassat, he re-
 but & los honory Regidors & la Vila de
 Muntanyá pex many el s^o Pera illo-
 rey Secretari de dita Vila setanta
 Uuixas. Dich #7038# las quals son a
 bon comre & lo que esta devent dita
 Vila a dita hixetat pex xehó & m-
 texenor. Palma y Abail 17 & 1765.

Don Juan P^ota Convidad Noa

ut ha pagat a lo
 de la curia de
 Censos pex apartar un biller & pex

17
 El infrascripto p^o d^o de la 3^a Paula Cor-
 tez V^a y el s^o Thomas Aquilo son fill
 Tutor y Curador de las personas y bienes
 s^o Onofre Aquilo q^m fill y Gemma res-
 pectiue, & cuya Procura consta ab ante
 rebut pex Nicolau Roca y Mora not^o
 els 14 Janer mes propassat, he re-
 but & los honory Redors & la Vrla &
 Muntunxi pex many el s^o pexa illo-
 rey Secretari & dita Vrla setanta
 Uuixas. Dich #7038# las quals son a
 bon compte & lo que esta devent dita
 Vrla a dita hixetat pex xehó & m-
 texenon. Palma y Abril 17 & 1765.

Don Juan P^o de la Convidad Noa

ut ha pagat a lo
 d^a de la curia de

Censos pexa paxar un billar & pexa

Le 10 Mars 1791
 Les Citoyens de la Commune de
 Tournay, Cantons de la Province de
 l'Alsace, ont l'honneur de vous
 adresser ci-joint le rapport
 qu'ils ont fait à leur
 Assemblée, le 20 Mars
 dernier, sur les
 objets qui leur ont été
 renvoyés par la
 Commission des
 Finances, le 10 Mars
 dernier.

Les Citoyens de la Commune de
 Tournay, Cantons de la Province de
 l'Alsace, ont l'honneur de vous
 adresser ci-joint le rapport
 qu'ils ont fait à leur
 Assemblée, le 20 Mars
 dernier, sur les
 objets qui leur ont été
 renvoyés par la
 Commission des
 Finances, le 10 Mars
 dernier.

Fait à Tournay, le 20 Mars 1791.
 Les Citoyens de la Commune de
 Tournay, Cantons de la Province de
 l'Alsace.

Les Citoyens de la Commune de
 Tournay, Cantons de la Province de
 l'Alsace, ont l'honneur de vous
 adresser ci-joint le rapport
 qu'ils ont fait à leur
 Assemblée, le 20 Mars
 dernier, sur les
 objets qui leur ont été
 renvoyés par la
 Commission des
 Finances, le 10 Mars
 dernier.

Pi
 a
 bre
 1791

4

Palma 6. de bre de 1760—

h

Por la pte. se concede licencia á Gabriel Camacho de la Villa de
Munhuá para que en el distrito de Dha Villa en tierras propias
del Suplicante pueda cortar veinte y cinco Alamos blancos, que
dice necesitan para reparar de sus propios Cortes, con per-
mision q. siendo á su tiempo devesa remplazarlo al Reposo
de tres por uno arreglado á Ordenanzas, la que devesa firmarse
al Bayle de Dha Villa, para que le conste. *Heu suprac*

J. Alamon Regualmette

Palma 6. de bre de 1760

Palma 6. Oc^{bre} de 1760—

—tt—

24

Por la p^{te} se concede licencia á Gabriel Vamxell de la Villa de
Muntruixi para que en el distrito de dha Villa en tierras propias
del Suplicante pueda cortar veinte y cinco Alamos blancos, que
dice necesitan para reparos de sus propias Casas, con pre-
vencion q.^{da} siendo á su t^{po} debera reemplazarlos al Respeto
de tres por uno arreglado á Ordenanza, la que debera firmar
al Bayle de dha Villa, para que le conste. *hont supra*—

J. Ramon Lagual noite 68 no

73
por mulet forma marca de for for un manament
a f homas frontera arrendador de son Castanjer a esta
tia mia que pache 40 fl salone de gudas de la paga
de la tesora y la renda fa de son Castanjer i
nueva si pora el manament for se asis diez aty que
son diez de pasturas i no sent y arrey resta sempre
al forney de un de porrey al daxon de agosto
25 92

J de un
Gaspar Castanjer

all from the time the Government of Louisiana was
first given to the President in 1803 and since
then it has been a part of the United States
and the people of Louisiana are now citizens
of the United States and are entitled to all the
rights and privileges of citizens of the United States
and are subject to all the laws and regulations
of the United States and are entitled to all the
benefits and protection of the United States
and are entitled to all the rights and privileges
of citizens of the United States and are subject
to all the laws and regulations of the United States

of the
Louisiana

25
Als y Lbre 1775 pagat per gastos Miguel
Mancayo. Si soy y deu dney y son per ha
verli embregat vn sument per la Vila
de Mantuyri per la Talla de 7. gbre 1774 en
1775 questan deuent los Seños Eclesiasticos
de dita Vila de Mantuyri a dita Talla
Int lo Sr Pera Juan Canaly Not. y Ex
son ————— 6 Eto

Barth. Bonay Ministro de la Talla

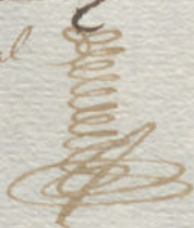
26


Reciví de los Regidores de la villa de Munturru
 # Cuarenta y tres libr^s, diez s^{os}, y ocho din^{os}
 mon^{da} mall^a, por la prim^a Tercia de la
 Contrib^u de Ven^u. de 1779.

de que se tomará razon en la Contaduría principal de
 este Reyno para mi cargo, y no siendo así, es nulo, y
 de ningun valor. Palma à 6. de Mayo de 1780.

son # 93 to 40 981

Not^a en la Cont^a p^{al}



Tenzano



ndo

de que se remite a la Comandancia principal de
 este Reino para su cargo y no siendo así, es nulo y
 de ningún valor. Palma a 10 de Mayo de 1772.

Enmenda
 (200)

29
A 17 Junho de 1787. Fagô An-
tonio Andreu Betay, por
tre libras tres sueldos, y qua-
tro dineros por costas por su
p^{te} causadas en la causa re-
quida con Tayme Roig, por
----- At 34A

Carta Socia por indispo-
sición del Padre Dr. Miguel Socia.

31

Comsta: ab lo dicti de Amitges que tin:
mas Dn Jaume Juan de Comellas als
6 de 7^{bre} 1745 a Gaspar mas que se
li entregaren 57 ovelles estimades per
llamo Juan Font, y per Sabatell Toru
peritos ellegits per las parts, a xaho
de 2268 quiscunox y las de las mas,
repas de annua merce 648 quisc:
cun any

En Poder de Bart^e Salbador Noa

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

33

Honor Guillem Martorell Clavari Corrent paga-
rau de Orda de lo Ayuntamiento á Mestra
Juan Maber Furber 2^{tt} 8 y son per dues
vagades á fet nat al Palotia ese any Mon-
turi y Dascembra 30 de 179^{te}

Son ————— 2^{tt} 8^{te}
Guilleon Bover Ess^{va} R^{te} firm par al Babla
R^{te} y par Juan Maber Katgidor.
Bernardo Garau Regidor

Fol-687

Guillem Bover Sac^{ri}

Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire

2888

Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire

287-681

Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire
 Haverhill, New Hampshire

Honra Bernardo Monera Clavero Conde de orden
 de sus obispos firmados de sus j. pagados a Maestro
 Juan Natchen Ruiz ocho libras por haver limpiado al
 Pecho comun de esta Villa, haver esculonado quanto pa-
 reo de b. rasoslo hacen quanto b. rasoslo nuevos dos ca-
 nas para retener los peos de dicho celos, y dos
 mueras para la pendula; las que los senar pasa-
 das en quenta el Dia de vestras quentas. Moner-
 xi y Abril 2 de 1806 son.

Antonio Miralles Bayle 81. C.

Miquel pocovi Regidor
 Miquel Mayol y firm per Miquel Martorell.
 Regidores

Juan Miralles Cindico

Ante mi
 Bartholome Galland Secretario

El infra escrit he rebut en nom de Juan Mathieu mon Pare
los actas de una Misa del Sr Bernat Marera Cla-
vare conserve Montuix y Abril y de 1806 son - - - ytt &

Pau Mathieu Pre y Vicari de Montuix.



El infante se le ha rebautizado con el nombre de Nacho y no con Panchito
los actantes que se hicieron del Sr. Benoit y Mariana Claret
y en la ciudad de Montevideo el día 14 de 1806 son --- 811 E

Par Mathieu Prev, Vici de Montevici.

10

Handwritten text on a narrow strip of parchment, likely a fragment from a larger document. The text is written in a medieval script and appears to be a list or index of names, possibly related to the 'Liber primus' mentioned in the adjacent block. The fragment is too narrow to read fully, but some words are visible, such as 'Liber primus' and 'Liber secundus'.

A dark, vertical, textured surface, possibly a book cover or a piece of fabric, with a lighter, textured strip along the left edge. The dark area has a fine, vertical grain, and the lighter strip has a more pronounced, wavy texture. There are some small, dark spots and imperfections visible on the dark surface.

36

Base

1000

1000

1000

1000

38

Honre Donado Plana. Chasando Plana de orden de sus
 abgo. firmados de sus y pagados. Plana de orden de sus
 que abgo. Plana de orden de sus Plana de orden de sus
 de servir por Plana de orden de sus Plana de orden de sus
 por Plana de orden de sus Plana de orden de sus
 no Plana de orden de sus Plana de orden de sus
 Plana de orden de sus Plana de orden de sus
 Plana de orden de sus Plana de orden de sus

Antonio Miralles Boscá

152 &

El

Miguel Piloni Regidor
 Miguel Mayol Regidor

Juan Socias Sindico Provisor

Banco de Plana de orden de sus

El

Honro Bernardo Manera, clausario existente de orden de sus
 abaje firmados de sus y pagados de Maestro Sebastian Mas.
 queso albeylequinier libras moneda mallorquina las que han
 de servir por pagando maestras albaniles y manobras
 por haver compuesto el camino de Manacor y el cami-
 no llamado el palu, las que han servido pasados en
 quentas, el dia de vestras quentas. Montuigi y seieme-
 bre 15 de 1805 son - 152 E.

Antonio Miralles Bayle R!



Miquel poloni regidor
 Miquel Mayol Regidor
 Ynd socias sindico Presonero

Banco Salvaad Secursario y


40
Lo de bax firmat he rebude le ante
dite Partide Del dia Clevarí Muntupí Die
20 Set de 1808 Sebastian Mascaraí

Obra de Caminos.

Recivi de Los Regidores de la Villa de Muntaner
 ciento ochenta y nueve libras, once sueldos y ochodín.
 Moneda Mallorquina, por la segunda tercia de la con-
 tribucion de Utensilios, correspondiente al año proximo
 pasado.

de que se tomarà razon en la Contaduria Principal de este Exercito y
 Reyno para mi cargo y no siendo así será nulo y de ningun valor.
 Palma 6 de sep^r de 1808.

Per aud. M^{te} Gen^l

Saxxalde

Font 1808 1198
 M^{te} Gen^l Font 1808
 Font 1808 1198

Font 1808 1198

n^o

B. 1000

de que se trata en el presente y en el futuro
de que se trata en el presente y en el futuro

En la ciudad de Madrid
a 10 de Mayo de 1788

Yo el Substituto
Don Juan de Dios

Recivi de los Regidores de la Villa de Muntaniz cien-
to ochenta y nueve Libras Once Suelos y ocho dineros
nada malloquinna, por la ultima Tercia de la
Contribucion de Vencidion correspondiente al año pro-
ximo pasado, a pagar en el presente

de que se tomará razon en la Contaduria Principal de este Exercito y
Reyno para mi cargo y no siendo así será nulo y de ningun valor.

Palma 30. de Diciembre de 1808.

Don 18 de 1168 /
no. en la con a p. 62
C

p a 187
por aux. de S. Leon.
Saxxalde
C

En el nombre de Dios Amén
 Yo el Rey don Felipe Segundo
 por la presente mandamos
 que el dicho don Juan de
 Ovando sea nombrado
 para el cargo de
 Gobernador de la
 provincia de
 Yucatán y de
 las Indias de
 la Nueva España
 que en ella
 correspondiere
 en todo lo
 que fuere
 necesario
 para el bien
 de ella
 y de las Indias
 que en ella
 correspondiere
 en todo lo
 que fuere
 necesario
 para el bien
 de ella

Lo que se tomo en la Real Audiencia de esta Ciudad
 de Burgos para el cargo y no siendo el sea tal y de ningún otro

En
 el
 año
 de
 mil
 e
 quinientos
 e
 noventa
 e
 tres

Yo el Rey
 don Felipe
 Segundo
 por la presente
 mandamos
 que el dicho
 don Juan de
 Ovando sea
 nombrado
 para el cargo
 de
 Gobernador
 de la
 provincia de
 Yucatán y de
 las Indias de
 la Nueva España
 que en ella
 correspondiere
 en todo lo
 que fuere
 necesario
 para el bien
 de ella

N. 69.

15

Honra Bernardo Manera Clevario coniente de orden de nos
abajo firmados dareys y pagareys al Honra Bnra: Pauca Regi-
dor de Canon del Producto del Ramo de la Talla 100 dñs. y 0000 lli-
bras. dos rúeldos las quales se han gastado por recomponer el
Camino N. llamado de Marina las que los sean pasadas
en cuenta el día de vuestras cuentas Montuixi. y 10 de 28 de
1860. Son - - - - - 1860

Rafael Manera del Villorae Bte. R.
Sebastian Mascaro Sindico Personero

Juan Nivex y Salva, Seca: Jna.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on a folded sheet of paper. The ink is dark and the paper is aged and stained.

Handwritten text, likely a signature or a closing, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on a folded sheet of paper. The ink is dark and the paper is aged and stained.

TESORERIA DE CAUDALES COMUNES.

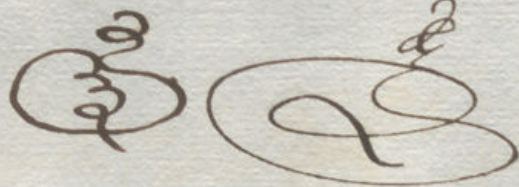
Recibi de *Bernardo Manera Ex^{to}* del ueno
de la villa de Muntubini 807 libras ochenta y
 una libra de ocho sueldos y seis dineros
 en reintegro de lo satisfecho al *Dr. Claudio*
Marcel por el importe de los *encomiendas*

de que se tomará razon en la Contaduria de Caudales Comunes de este Reyno para
 mi cargo, no siendo así, es nulo y de ningun valor. Palma. 18 Feb^{ro} 1809

Son 807 lib. 18 sueld. 6 din.

Palou de Comaserra Thesoro.

N.º en la Contad.ª Prov. 1/2



Wdo
Garau 28 of. 2.º

TESORERIA DE CAUDALES COMUNES

En el año de mil ochocientos y ocho
 a diez y seis de Mayo
 en la villa de Madrid
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid
 Por mandado del Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid
 Dado en la villa de Madrid
 a diez y seis de Mayo
 de mil ochocientos y ocho
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid

En el año de mil ochocientos y ocho
 a diez y seis de Mayo
 en la villa de Madrid
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid
 Por mandado del Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid
 Dado en la villa de Madrid
 a diez y seis de Mayo
 de mil ochocientos y ocho
 Yo el Sr. D. Juan de Dios
 Alcalde de la villa de Madrid

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Yo el Sr. D. Juan de Dios

N. 16.

49

17

Honor Bernardo Manera Clavario Corriente de orden
de nos haba po firmado daxeis y pagaxeis al Maestro
sazalero de la villa de Pozzeras Diez y seis sueldos y seis
dineros por haver remendado el candabó y lave de las
Reales Carceles de esta villa. Lo que nos rean
pasadas en guerra el dia de vuestras cuentas Montecino
24 febrero de 1802. Son - - - - - 4646.

Rafael Manera del Vllstrax Bte. pl.
Si non Carta Pedidos firm por Mi y paga los dineros
Pedidos y de su oaly por no saber
Sebastian Amen Qual sintico Pexso Rexo

Juan Oliver y Salva Sed. Int.

Via 11 de Tizpaz se remato la plaza a favor de
Bernardo Lurber menor por precio de ocho
libras.

Via ^{Via} 12 se remato el derecho de carne a favor de Mig.
Pimentis, por precio de cinco libras

1. The first of these is the

fact that the system is not

perfectly adapted to the

present state of the

country.

2. The second is the

fact that the system is not

perfectly adapted to the

Recivi de los Regidores de la Villa de Montuñi, Ciento ochenta y nueve Libras once sueldos y ocho din. moneda mallorq.^a por la p^aza de la Contribucion de Vencidos al año de 1807, a pagar en el corriente.

de que se tomará razon en la Contaduria Principal de este Exercito y Reyno para mi cargo y no siendo así será nulo y de ningun valor.
Palma 6 de Mayo de 1808.

son 1808 de 1808.

no en la con. de Palma

D.
Francisco J.
E.

W.

1807.

Se desestimarán todos los Comediantes Principales de este Estado y
se desestimarán todos los Comediantes Principales de este Estado y
se desestimarán todos los Comediantes Principales de este Estado y

Se desestimarán todos los Comediantes Principales de este Estado y

Se desestimarán todos los Comediantes Principales de este Estado y

Ha depositado en mi poder Bernardo Manera Clav.^o
 con.^{te} & Prop.^o y Arbitr.^o de la Villa de Montuiri # treinta
 y quatro libras, siete sueldos, y un dinero por el imp.^{te}
 el 24^o de mayo del Cargo de la Cuenta de d^{ha}s efectos, q.
 se debe remitir a la Contad.^a Gen.^l del Reyno. Palma 3.
 de Agosto de 1808 —

Son # 34^l 7.91. 7

Miguel Vexer &




Honor Bernardo Manera, Plavario coexistente de
orden de bazo firmado darei y pagarei a Dn. Rafael
Manera Bayle 13^{to} doce libras y dhas son por lo
que se a gasto por la fiesta quere. hizo a los cultos
divinos por el Jueguario del Altrismo en lo ultraque
que a sufrido de los Franceses en cuya partida va
comprendida la cera, capelanes et dhas las que por
sean pasadas en cuenta el dia de vuestras guerras Mon-
turis 4. Noviembre de 1808. Son - - - - - 12^{to} 4

Rafael Manera 13^{to} 13^{to}



Sim cada Pujida 3^{to} fin por Me y por los
de may y de say only por no sabon
Sebastian Amen 2^{to} al sindico pex sonexo

Manera Sebastian iro
Antoni

Honorable Bernardo Manera Clavario comienza de orden
de sus abajo firmados daros y pagaros a don Rafael
Manera del Villar de Bayle R^l en esta villa quince
reales y quatro libras diez y ocho sueldos y ocho dineros
los que han servido para la compra y remien-
do de las calles de esta villa, cuya cantidad
pagaris del producto del Arrendamiento los que han
sido pasados en quenta el dia de veintiocho
de agosto de 1802 son 4421868

Rafael Manera del Villar R^l

Juan Cordero Regidor prim por M^l y por M^l la mesa
Regidor y de su cargo por no haber
Layme fidel Sindicho preso rreco

Ante mi
Bartolome Saldaña Secretario

1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900

1. The first of these is the
 2. second of these is the
 3. third of these is the
 4. fourth of these is the
 5. fifth of these is the
 6. sixth of these is the
 7. seventh of these is the
 8. eighth of these is the
 9. ninth of these is the
 10. tenth of these is the

Deutsche Bibliothek

Honor Bernardo Manera Clavario Corriente de
 orden de Nos abajo firmados donys y pagans al
 Honor Dn Rafael Manera del Valletrax Bayle R.
 en esta villa sinquenta y seis libras doce sueldos
 y seis dineros las que han cauido para la obra
 y remensas de las calles de la mesma villa, cuya
 partida pagans del producto del alcavala, las
 que han senado pasadas en quenta el Dia de ve-
 mos quentas. Montijn y octubre 2 de 1607 - - -

Son - - - 5651286.
 Rafael Manera del Valletrax Ble R.

Juan Caza Agüeloz firm por Mi  y por los donys
 Agüeloz y de sy orde por nosotex
 Jayme tiol Sindicho Presonero



Anve mi
 Bartholome Salland Secretario 

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

N.º 73

+

63

Honra Benmado Manera Clavasio Coriente de orden de
 + a Band: nro abajo firmados doney, y paganeys del Fondo de la Cella
 + sinadas Ex^{ta} Caxvise libras, y quense recibidos moneda del Reyno las
 Regidor quales son, por haver compuesto las Celler de Sta. Villa
 y han sean paradas en cuenta el dia de vestras Cuentas
 Montuici y Serbre 10 de 1809.

Mi^l. Sarias de Tagam^t.

Ute de B. R.

Son - - - - Ma 158

Sebastian Manera Sindico firmo por mi y los Regidores
 por no saber y daru orden

Juan Rivera y Salva Seco Inco

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1844

Miss. Louis de la Roche
1777

John Gibson & Sons, New York

N. 36

Honra Bernardo Manera Clavario Corriente de Orden
de nos abajo firmados Lareys, y pagareys a Juan Barceló
Carpintero por una puerta de una ventana de la Curia Pl. de
esta villa, y remiendo de otra, dos ll.: Cobrase sueldo. las que
los sean pasadas en cuenta el día de vestras cuentas.
Montuiri, y Mayo 13 de 1809.

Don
Rafael Manera del Villar Pl. Pl.
Sebastian Marcero Sindico firmo
por mi y los Regidores de su orden

Juan River y Salva Seca: Anta

66

2/4

[Faint, illegible handwriting]

三

1847

TESORERIA DE CAUDALES COMUNES.

Recibi de *Bernardo Manera Ex^{to} & Propio & tambien*
& Munitia del año de 1809 *treinta y dos libra nue*
ve sueldos y diez din. por el importe del 2 y 8. m. p.
 el cargo *W^{do} de la Cuenta de hoy cpe⁸* el año de 1806
 para remitir al *Sup^o del Consejo*

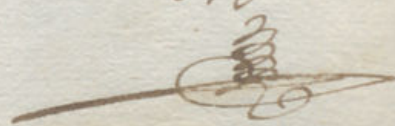
de que se tomará razon en la Contaduría de Caudales Comunes de este Reyno para
 mi cargo, no siendo así, es nulo y de ningun valor. Palma. 19 de *sept^{re}* de 1810

Son 432 lib. 9 sueld. 10 dia.

N.º 1
2


Palma de Comasema Theob^o

TH

no 20


2 y 8. mm^ol

68

SECRETARIA DE CALIDAD COMERCIAL

1980

El presente documento es un certificado de calidad emitido por la Secretaría de Calidad Comercial, en virtud de la Ley de Calidad Comercial, de 1980, que establece el sistema de certificación de calidad para los productos y servicios.

1980

1980

N. 78.

69
Bernat Saran ^t 2^{or} eleg
dij corpan. q^lha manay in
diun la Pal. And^a ab N. auto
de N. de des. utom he rebord
Bernat manera clauani de
lavila de humu^uh^uni^ust exan
re quatre thing quinnenay
y den dincz pento q^lha wraes
port adon viltz pendij dos
corpan. Palma 15 de Janen
de 1810. on - - - N. 64^a 15^o 10

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to be a list or series of entries.

CONTADURIA DE CAUDALES COMUNES.

Recibí de *Bern. de Manca Ex^{to} del vecino de la villa de Murochini de 1808* 4 ochenta y dos libras cinco sueldos y dos din. en reintegro de lo librado al *Clavero Manuel* por importe de *Ensenes* para la *mopa de la Marmicuri*

de que se tomará cargo en la Contaduria de Caudales Comunes de este Reyno para su cargo, no siendo asi, es nulo y de ningun valor. Palma 10 de Feb^{no} de 1810

Son 482 lib. 5 suel. 2 din.

Al. en la Contad. Muroch.

[Signature]

Salon de Comasrema, Muroch.

[Signature]

*ff. no do
Jaramoz off. de*

1892

Vol. 45 (1892-1893)

24

Q

A Samuel Baxton

73

9. Aug ^{to} 1811 - - - - -	151. 1. 0
3. Sep th 1811 - - - - -	100. 0. 0
8. Oct ^r 1811 - - - - -	100. 0. 0
25. Oct ^r 1811 - - - - -	72. 0. 0
20. Nov ^r 1811 - - - - -	50. 0. 0
23. Dec ^r 1812 - - - - -	42. 16. 7
	555. 17. 7

1811

75

Honor Bernardo Manera Claxario Coriente de orden de nos
abajo firmados daxeys, y pagaxeys al Maestro Ant^o Ribas albañill
por ^{quatro} jornales del mismo, Ribas otros del mismo, Cal Enava
y demas que se ha necesitado para la obra se ha cepto en las Casas
de la Villa, Ocho libras diez sueldos, y diez dineros; Y por el Car-
pintero Christoval Andreu le pagaxeys veinte, y seis libras, y seis
sueldos, y dhos son por tres Puertas nuevas la Primera por el matade-
no, la otra por la Carneseria, y la ultima por la Escrivania Real que
unidas las del Albañill, y Carpintero la componen de treinta, y
~~quatro~~ libras, diez, y ocho sueldos, y diez dineros moneda del
Reyno las que han de ser pasadas en cuenta el dia de nuestras
cuentas Montrexi, y Ser^{bre} 20 de 1811. Son. - 34 y 6/10

Por el Regle Rl.

Mig^l Socias de Tagam^o

Miguel Valls Regidor
Christofol Andreu Sindico

Juan Lix Secret^o

The first of these is the fact that the
 system is not a simple one, but a
 complex one, involving many factors
 which are not easily understood or
 explained. The second is the fact
 that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is
 constantly changing and evolving.
 The third is the fact that the system
 is not a uniform one, but a
 heterogeneous one, with many
 different parts and components.
 The fourth is the fact that the system
 is not a simple one, but a
 complex one, involving many factors
 which are not easily understood or
 explained. The fifth is the fact
 that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is
 constantly changing and evolving.
 The sixth is the fact that the system
 is not a uniform one, but a
 heterogeneous one, with many
 different parts and components.
 The seventh is the fact that the system
 is not a simple one, but a
 complex one, involving many factors
 which are not easily understood or
 explained. The eighth is the fact
 that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is
 constantly changing and evolving.
 The ninth is the fact that the system
 is not a uniform one, but a
 heterogeneous one, with many
 different parts and components.
 The tenth is the fact that the system
 is not a simple one, but a
 complex one, involving many factors
 which are not easily understood or
 explained.

1840

12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-

77

Honox Lorenzo Trobat Clavario Coniente de orden de nos abajo
firmados clareys, y pagareys. a Sebastian Maserao Regidor por
haber sido Comisionado para la recomposicion de llevar las Pie-
dras de los Caminos Ser libas moneda del Reyno, las que
nos sean pasadas en cuenta el dia de vuestras cuentas.

Montreux, y Decembre 23 de 1813. Son . . . No at. .

Josef Galland M^{de} Cons^l

Pere Francisco Marozett M^{de} Cons^l

Gabriel Motteusind M^{de} Cons^l

[Signature]

Juan Noyer, y Salva Sec^o

78

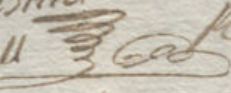
Justen piedray

Ano 1813.

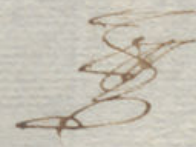
~~25a St 26 Junho 1813~~

79. 26

Honor Lorenzo Trobat Clauario coriente de orden de nos abajo firma-
dos daseys, y pagaseys, a. Antonio perrones official suppe por haver
dado de comer a Rita hija de sus Padres, que en el dia se alla detenida
en esta R. Carcel por sus delitos, y por 92. dietas de darle todo lo ne-
cesario de comer a. xaron de 3 $\frac{1}{2}$ por dieta las que componen trese
libras dñs. y ocho libras moneda del Reyno las que hoy sean pasa-
das en cuenta el dia de vuestras cuentas. Montuixi, y fecho 15. de
1813. Son 13 or 18 $\frac{1}{2}$

Josef Gallaxi Alde Condit-
Pedro Francisco Montorell  Pres. C. al

Gabriel Mat. Neusindi Comisionero

Juan Oliver, y Salva Secre-
 

81 28

Honor Lorenzo Trobat Clauario coruente de orden de nos
abajo firmados dareys y pagareys a And. pimenes Oficial
Sope quatro libras y dos sueldos moneda del Reyno, y diopar son por
un mes de dar de Comer a Rita hija de sus Padres la que se alla
detenida con esta R.^a Caxsel las que los sean pasadas en cuenta
el dia de vuestras cuentas. Montuixi, y Novembre 16. de 1813

Josef Gallard M.^{re} Consti^l

Son - - - 4 a tof

Pedro Francisco Martorell Rec.^{or} Cos.^{al}

Gabri el Mat vell sin d'ico presento x

[Signature]

Juan Oliver y Salva Secre^{ta}

10

Honor Lorenzo Trobat Clavario concierne de orden de nos abajo
 firmados dársele, y pagarse a. Ant. p. menores Off. por un mes de dar
 que comen a. Reta Española, y presa en las Reales Carceres. quatro ll. y
 diez ruidos. Moneda del Reyno los que hoy sean pasadas en cuenta
 el día de vuestras Cuentas Montuixi, y Ser^{ba} 18. de 1813.

Son. . . A. d. of. .

Josef Gallard M^{re}. Conot^{te}

Pedro Francisco Monorell Re^{on} Cos^{el}

Gabriel Mathieu sin de Co. p. res. no

[Signature]

Juan Oliver, y Salva Secre^{to}

Vita. praes

85. 15.

Honora Josef Galland clauario conuene de orden de nos abajo firmados dareys, y pagareys a Ana: pomenes off: sacre por un cas de haber dado de comer a Nra hija de sus Padres presa en esta R: Carcel quatro libras, y diez y siete reales moneda del Reyno las que han senon abonadas en el dia de vuestras cuentas conueni. y Oct: 16. de 1814. Son A los

Juan Caxda baille real

sebastian A me n gual sin tico pero



Por no saber los Reg: firmen. lo firmo
Jo: el Santo

Juan Olivera Secre

1848

John Wells Pitt Rivers

[Faint handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

1000

Monor Josef Gallard Clauario coruente de orden de no abajo firmados
 dos daxeyp, y pagaxeyp a Ant: Cemenes Off: por haux dado de co-
 mer por vn dies a Rita Hija de los Padres presa en esta R.
 Caxel quatro tt: y diez sueldos moneda del Reyno, las que han se-
 nan abonadas en cuenta el dia de vuestras cuentas. concurri
 y 9^{bre} 18. de 1811. Son . . . 4 atos.

Juan Corda Galla Real
 sebastian Amen guaisinico pex sonexo

Juan Lioex, y Salva' Secnd.

I have just received from
 the bank of America
 a bill for the sum of
 one hundred dollars
 which I have just
 deposited in the
 bank of America
 for the sum of
 one hundred dollars

Yours truly
 John C. Smith

Received of John C. Smith
 the sum of one hundred dollars

J. C. Smith
 Cashier

Received of John C. Smith
 the sum of one hundred dollars

89.35.

4

Honor Josef Gallard Clauario coriente de orden de nos abajo firmados dareys, y pagarays a Ana^a Pimelis Off^{te} Sastre por haver dado de comer a Reta hija de sus Padres, presa en la R^{ta} Carcel de esta Villa, por un mes, y un dia quatro ll^{rs} y tres sueldos moneda del Reyno, la qual partido hos sera abonada el dia de las vuestras cuentas. Montucri, y Av^{ta} 17. de 1814.

En cada bailia fues

Son. . . 4 r 13 f.

sebastian Amen y ualsi n d i c a p e s o n e x o

Juan Oliver y Salda^a Secretario

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise. Je vous prie
de m'envoyer aussi
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise. Je vous prie
de m'envoyer aussi
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

Je vous prie de m'envoyer
par la poste la somme de
cent francs que je vous
ai promise.

91 20

Honox Josef Gallard Clauario conuente de orden de nos abajo firmados
darey. y pagaray a Sebastian Mascaro Exxero tres libras, y por sueldo, y
has son por lo que ha merecido, la Villa, de cerro, como son anseñ por los
pauhales de los poros comunes anexax. los Instrumentos por anex el se-
mentaxio, y demas Exioleras, y dha partido los rran para en cuenta
el día de las vuestras cuentas. Montuixi. y Toibae 11. de 1611.

Son. .3211.

Juan Cerda Cailla Real
sebastian Amengual sindaco por su nexo

Juan Oliver. y Salva' Secund

1. The first part of the book is a history of the
 2. second part is a description of the
 3. third part is a description of the
 4. fourth part is a description of the
 5. fifth part is a description of the
 6. sixth part is a description of the
 7. seventh part is a description of the
 8. eighth part is a description of the
 9. ninth part is a description of the
 10. tenth part is a description of the

Hand 1000

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

1840

+
 Honor Josef Gallard Clauario Coriente de orden de nos abayo fir-
 mados dancay y pagancay a. And. pomenes off. Satpe por haver
 dado de comer a. Rúa hija de sus Padres por un mes quatro li-
 bras, y diés mieldos las que han rehan pasados en cuenta el Dia
 de vuestras cuencas cloncuay, y 7^{ma} 20 de 1814.

Son. . . 4 atof. .

Juan Cerke balle feed Juan Oliver y Salva firmo por
 los Regidores por no saber escribir
 sebas tian a menzualsimicope y so ne xo

Juan Oliver y Salva Secre^{ta}

The first of these is the fact that the
 system is not a simple one, but a
 complex one, involving many factors
 and many different people. The second
 is that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is constantly
 changing and evolving. The third is
 that the system is not a perfect one,
 but an imperfect one, which is subject
 to many errors and mistakes. The fourth
 is that the system is not a simple one,
 but a complex one, involving many factors
 and many different people. The fifth is
 that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is constantly
 changing and evolving. The sixth is
 that the system is not a perfect one,
 but an imperfect one, which is subject
 to many errors and mistakes. The seventh
 is that the system is not a simple one,
 but a complex one, involving many factors
 and many different people. The eighth is
 that the system is not a static one,
 but a dynamic one, which is constantly
 changing and evolving. The ninth is
 that the system is not a perfect one,
 but an imperfect one, which is subject
 to many errors and mistakes. The tenth
 is that the system is not a simple one,
 but a complex one, involving many factors
 and many different people.

[Faint, illegible handwriting]

+
 Honor Josef Gallardo Clavario Coniente de orden de nos abajo firma-
 dos dareys y pagareys a. Fr. Miguel Ferrando Pro por el tede-
 um que decanto en 19 de Julio de este Año en acción de Gracias de
 la xerota de Bonaparte una libra y catorse rieldos, y dicha par-
 tida hos sera abonada el día de las vuestras cuentas e Montuini
 y Julio 23. de 1815.

Son. . . 1447.

Antonio Mayol Bayle Rl

Gabriel Sampil Requidor
 Juan Soeja go go

Juan Oliver Secreto

I have been thinking of you
 very much lately, and wondering
 how you are getting on. I hope
 you are well and happy. I am
 still the same, and hope to be
 so for many years to come.

Yours truly,

Wm. L. G.

Wm. L. G.

97, 25

+

Honor Josef Galland Clavario coniente de orden de nos abajo
firmados dareys, y pagareys al Sr. cuif: Fernando ^{Pr^o} el tede-
un que se conto en la Parroq^a de esta p^a en at^on de Gracias
de la venida de nuestro soberano ^{settimo} **Ferdinando** que **Sic**
quando, una libra, y ^llevi. y 10^{rs} sueldos, y d^{ha} partida
nos sera abonada el dia de las vuestras cuentas. Monre-
vi. y Mayo 18. de 1815.

Son. . . Va 168. .

Antonio Mayor Bayle R^l

Gabriel Sampol Requidor
Ynns socios q^o p^o

Juan Oliver y Salvá Sec^o

I have been a little
 busy lately, but I
 am now at home and
 am writing you a few
 lines. I am well and
 hope these few lines
 will find you the same.
 I am, my dear friend,
 ever your affectionate
 friend,
 John

I have been a little
 busy lately, but I
 am now at home and
 am writing you a few
 lines. I am well and
 hope these few lines
 will find you the same.
 I am, my dear friend,
 ever your affectionate
 friend,
 John


 Honor Gabriel Mora Marcano Locatario de orden de los abog. for-
 mados dancij y paguen a D. Miguel Socas de Tagarunt. Setenta libras
 diez sueldos cuya partida es de ordenado por cuenta de este Ayuntamiento para
 la construccion de las paredes del cerado llamado la Comuna, cuyas paredes
 havian quedado deterioradas de tiempo immemorial que fue el de la construccion
 de los Alamos llamos que havia en ella, las que por seran paradas
 en cuenta el dia de nuevas cuentas. Montuini. 18. de febre. de 1818. Son. Todos

Por el B. R.

Mig. Socas de Tagarunt. Sind.

Bartomeu Pucavi Regidor

Jaume Jiol Regidor

Ante mi:



Bernado Manera C. no. Alj. Sueto



James M. Smith, Jr.

James M. Smith, Jr.

Los infrascriptos Regidores Hemos recibido de Bonmar-
do Manera C^{no} P^{ro} y Secretario de esta villa de Montuiz, los
diezmos dominicales de una pieza de tierra que importa
adquis de Rafael Manera su hermano de remor de media
quintanada situada entre los corraluñeros de San Tomel
cuya gracia se dio en Montuiz 22. de Febr. de 1818.

Juanne Jiol Regidor Bartomeu Pucuri Regidor
Por M^{is} J^{es} de Mas

James H. H. H. H.

James H. H. H. H.

102

Concursos

103

Lib. a 28. Sep. 1817 ----- // 64 62

Lib. a 30. Dec. ----- // 89 52

MP. 20 Dic. 1817. En. Pa. ----- // 18 2

554 112

129462. 8.4
18442. 12.6

118035- 13.5
26422. 5.6

104

36535. 11.8
36131. 18.4

129642. 1.2
130534. 13.3

339534. 19.3

87. 1.11

463. 13.4

Amo Comm - - - - -

36595. 11.8

36131. 18.4

hueloa - - - - -

0813. 1.5

16231. 17.5

hoo - - - - -

1686. 17.2

1686. 17.2

hoo - - - - -

8398. 13.1

8392. 13.

56424. 7.6
56408. 3.6

86 0 0

56424-3.6
56443. 6.6

50 10.4

36535- 11.8
0813. 01.5
1686. 17.0
8392. 13.

hoo

118035. 13.5

2932. 7

115102. 6.5

97. 2.11

115129. 2.4

21499. 5.6

4095. 12.2

17403. 13.8

56408-03.6

My dear Mr. Garrison
I have just received your
kind letter of the 10th inst.
and am glad to hear from
you. I am well and hope
these few lines will find
you the same.

Very truly
yours

Wm. Lloyd Garrison

Massachusetts

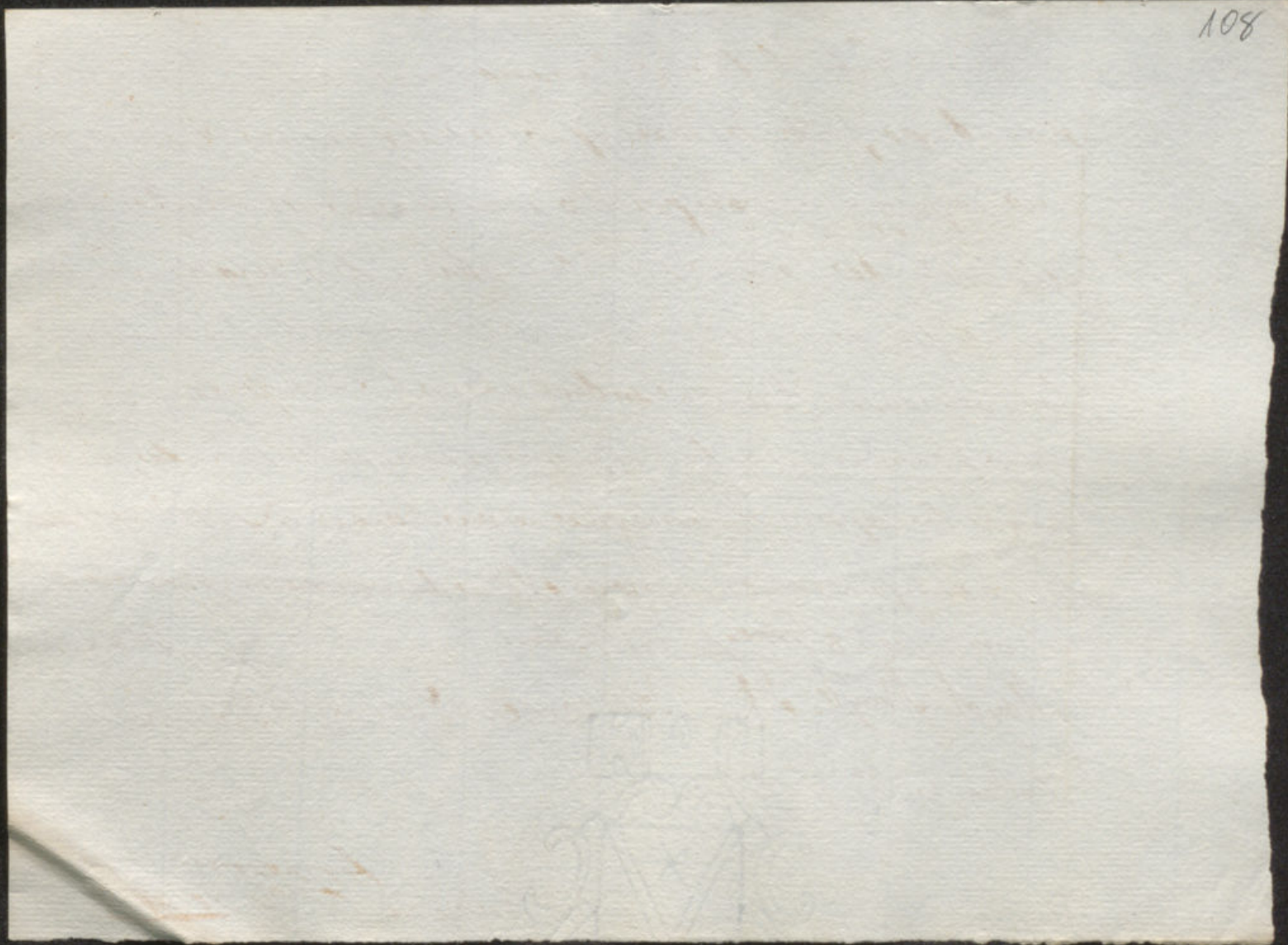
1850

Honor Gabriel Thow Chuanio Corriente de orden de
nos abaso firmada dures y pagares al mismo vendedor Juan
cisco Compañy por aver portado una vexeda del Alkalde Mayor
de la ciudad de Palma seis libras y seis sueldos relativos a la
Junta que se celebró en la casa consistorial de Palma por
los comisionados forenzes sobre abasto de trabajo bruto y en
cuyo partido va incluído el tanto que se queda por deposito
para la representación que se va hacer a S. M. la que
horrean pasados en cuenta a día de vuestras cuentas
Montañi 28. 7bre. de 1817. Son - - - - - 6469.

Majol Bayle Pl Bartomeu Pucari Recidor
Gallard Gind. Pezo

360

Appe mi.
Manera Co. no y Seca



Honor. Gab.º Roca Clavarió Coniente de orden de nos
 abajos firmados dareis y pagareis al S.º Bano.
 Pocosí Recidor por haver pagado en Palma Comisi-
 onado por Cuenta de la Villa de Plácy, los q.º
 os sean abonados el día de los vuestros Cuentos
 Muntañas, y 24 febrero de 1817.
 Son - - - - - B.º

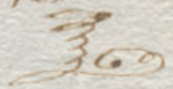
Mayol Bayle Pl. Barro neu Recidor
 Joseph Galland Cind.º Per.º
 3.º

Josime Jiol Reguidor Por falta de Sa.º

Honor. Gab. ^l Roca Clavario Casiente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pasareis a D.^o Jose Galland
 Cindico del Comum por haver pagado en Palma. Comisionar
 do por Cuenta de la Villa tres libras, los q.^{os} se
 sean abonados el dia de vuestras Cuentas, Montrevis.
 y 13 de Marzo de 1817.

Don

— 34 —

Mayol Bayle Sal Barroneta Recidor
 Josef Galland Cindico Por.^o


Jayme Fiol Reguider Por falta de Se^{no}

Honor. Cab.º P.º de Caballeros Coniente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pasareis a D.^{na} Antonio Mayol
 Brayle el.º por haver pasado en Palmar Comisionado
 por Cuenta de la Villa tres libras las q.^{as} os sean
 abonadas el dia de las vuestras cuentas Muntaini y
 19 Marzo de 1817.

Don 3.^{ta}
 Mayol Brayle Pl. Barcemeu Recidor
 Josef Galland Cind.^o Pen.^o
 300

Josm. del Regidor Pon talca de Se.^{no}

114

Honra Gab.º Roca Clavio Coisente de orden de nos abajo
 firmados, dareis y pasareis a D.º Bartholome Pecosí
 Re.º por haver pasado en Talma por cuenta de
 la Villa tres libras moneda del Reyno las q.º
 os sean abonadas el día de las vuestras cuentas
 Montañas y 25 Mayo de 1617.

Mayord. Bayle Rl

Don - - - 3.º

Jayme fiol Regüidor

Josef Gallard Cind.º Rex.º

360

Barcomen Pucuri Recidor Par Salara de Certario

Honor. Gab. P. Koca C. M. Coariente de orden de nos
abajo firmados dareis y pasadreis á S.^a Juan May
Regdon por haver parado en Palma por Cuento
de la Villa tres libras moneda del Reyno las
q.^{as} os sean abonadas el día de vuestros Cuentos
Mantuvier y 28 Marzo de 1847

Mayol Bayle Pl

Son - - - 30.

Josme Jiol Reguilon

Josef Galland Cind.º Real

300

Barcomen Pucuri Recidor por falta de secretario

118

Honra Gab. Roca. C.º Coiente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis á D.º Jaime fiol
 Re.º por haver pasado en Palma por guerra
 de la Villa tres libras moneda del Reyno
 lo q.º os seran abonadas el día de vuestras
 Cuentas Martini 3 Abril de 1717.

Mayol Bayle Pl

Son - - - 3 d.º

Jaime fiol Requidor

Josef Gallard Cind.º Pex.º

300

Baroncu Pucavi Recidor Por falta de secretario

Honor Gabl Roca Clavasio Consiente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pasareis a D.^o Jayme Gomile
 Recidor por haver pasado en Palma por cuenta de la
 Villa tres libras, las q.^{as} se seran abonadas el dia de
 vuestras Cuentas. Muntuis y 9 Abril de 1417.

Don

Mayol Bayle tal Bartomeu Recidor
 Josep Galland Cind.^o Fe.^o
 360

Jayme fiol Reguidor Por falta de Se.^{no}

Honor. Gabl. Proca. de ordenes de nos abajos firmados
 dareys y pagareis a S.^{ra} Juan May Reo don
 pasado en Palma. Comisionado por Cuentra de los
 villas tres libras moneda del reyno, los q.^{os} os
 senon abonados el dia de vuestras cuentas
 Monturri y 13 Mayo de 1817.

Don
 Mayor Bayle R.^l 3 R.
 Jayme fiol Requidor
 Josef Gallad Cind.^o Per.^{as}


Barthomeu Pucari Recider Por falta de secretario

124

Honor. Excmo. Sr. D. Juan Clavario Coriente de orden de nos¹²⁵
 abajos firmados dareis, y pasareis á V.¹² Jayme fiol
 Regidor por haver parado en Palma por cuenta de la
 Villa tres libras, las q.^{as} os sean abonadas el día de
 vuestras cuentas. Muntuias 27 Mayo de 1817.

Son - - - - - 34.

Mayord Bayle del Barroque Recidor
 Josef Gallard Cind. Pexco

Jayme fiol Regidor Por falta de Sa^{no}.

Honra Sub.º Roco. Clavario Coriente de orden de nos 127
 abajo firmados dareis, y pagareis a D.º Juan Mas
 Recidor por haver pasado en Palmor, por Cuenta de la
 Villa; tres libras, las que os sean abonadas el dia
 de vuestras Cuentas; Municias y 11 Junio de 1817.

Son - - - - -

37

Mayol Bayle Al Baricomeu Recidor
 Josef Gallardo Cind.º Per.º

360

Jayme Vol Regidor Porfucade Sa.º

Honor. Gabl. Proca, Clavario Coniente de orden de
nos abajó firmado de darcy, y pagancý a S.^{ra} Jayme
Comile tres libracý por haver pasado en Palma
Comissionado por cuenta de la villa. la q.^{ta} o
sean aborraday el día de vuestra cuenta
Munruini y 15 Junio de 1817.

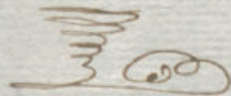
Don - - - - -

Majol Bayle Pl

3^{ta}.

Jayme Fiol Requidon

Josef Gallad Cinda Perro



Barthomeu Puucovi Recidor Por falta de secretario

130

47

131

Honr. Gab. Roca Chavaria Coriente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a D.º Jose Gallardo
 Cindico del Comun, por haver pasado en Palma Comisio-
 nado por Cuenta de la Villa las g.ºas sean abona-
 das el dia de vuestras Cuentas; Muntani y 3 Julio
 de 1817.

Don - - - - - Ba.

Majol Bayle tal Barcomen Recidor
 Josef Gallardo Cindico Por no


Jayme Fiol Reguidon Por falta de Se no

Homon Gab? Koca Clavario Coriente de orden de ¹³³
 nos aboyos firmados daceyi y pagacis a S. n. Jose
 Galland Sindico Personero por haver pasado en
 Palmar por cuenta de la villa tres libras
 moneda del Rey no, las q. se han abonadas
 el dia de vuestras Cuentas Mursuiri y 7 Julio
 de 1817

Ion - - - - - Jose - - - - - 3 a

Mariol Bayle Pl
 Jayme Jiol Prequidox
 Josef Galland Cind.º Pea.º

300

Bartomeu Pucuri Recider Por falta de secretario

Honor. Gab.ª Mica Clavario Convento de orden de nos
 abajo firmados dareis, y pasareis a D.ª Anna Mayol
 Bayle Real por haver pasado en Palma Comisionado
 por cuenta de la Villa tres libras moneda del
 Reyno las q.ª os sean abonadas el dia de vuestros
 Cuentos, Manruia y 7 Julio de 1417.

Son - - - Son - - - - - 3^{as} &

Mayol Bayle tal
 Josef Gallard Cind.º Pen^{no}
 300

Bartomeu Puigvi Recidor Por falta de secretario

136

Honor Gabriel Noca Clavario Carriente de orden de
 los de abeyo firmados diez y paquas tres libras al Revdon
 Jayme Fiol por tres dietas de haver pasado en Palma
 por diligencias propias de la villa, las que por haver
 pasadas en cuenta el día de ouenta cuantas Montuini

25. Julio de 1817. Son - - - - - 349

Majel Bayle Pl Barromeu Pucavi Decidor
 Josef Galland Cinda Pex 20

Ante mi.

Donde Manera C^{no} y Secre^o

Honor Gabriel Thome Clavario Coraionse de or-
den de los abago firmados daxeis y pagares a D.^o Bar-
tholome Dorovi Recidor tres libras por sus dietas de avon-
pado en Palma nombrado de este Agente para sus
cuentas con el creditor Consejera D.^o Onofre Aguilu y
consegua monestoria de los arcaos, las que los sean pade-
en cuenta el dia de nuevas cuentas. Monuixi 28 Julio
de 1617. Son. - - - - - 349

Maijol Bayle Pl
Gallaad Giro - Pex 20

Bartholome Dorovi Recidor

Anne mi.

Monera en no y Secreto



Honor Gabriel Roca Churruarín Coaxiente de orden
de nos abajo firmados duxer y paguier al infuacario Se-
cretario cinco libras por cinco dietas por aver posado en Sal-
ma a liquidar la cuenta de la contribucion directa, tude
extraordinaria de guerra y etapa. Los que han pasado
en cuenta el dia de vuestros queroses Montevideo 20. Agosto
de 1697. Son - - - - - Su o

Mayor Bayle. El Barcónen Pucuri Recido
Gallard Gind^o Pea^{ro}

300

Ante mi.

Monexa Ch^{no} y Secreto

Honor Gabriel Thoa Alvario coniente dareis y pagarais
 a D.^o Josef Galland de orden de no abargo firmadais dareis y
 pagarais tres dietas por aver pasado a patria a rendir la cuenta
 del ramo del tabajo y talla extraordinaria del año 1815. las que por
 se han pasadas en cuenta el día de vuestras cuentas Montuñiz de 7 de
 de 1817. Son 349

Mayol Bayle Pl Bartomeu Pucuri Regidor
 Josef Galland Cind.º Dex.º

30

Por ante mi.

Bernardo Munera C.^o P.^o y Secreto

Honros Gabriel Proa. Chacaris comienza de orden
 de bazo firmado dazeis y pagaxeis a D.^o Josef Galland como comi-
 sionado que para la junta feneant que se le bazon en diez
 de 7^{to} de ere año sobre trabajo Brazil, que se selebro en la
 Capital y casa consistorial, seis libras por seis dietas, las que
 por sean parados en cuenta el dia de vuestas cuentas Mon-
 tui 17. 8^{to} de 1617. Son 609

Mayol Bayle Al Bartomeu Pucuri Regidor
 Josef Galland Cinde Pex^{ao}

30

Ame mi.

Bernardo Manera C^o P^o y Secreto

Honra Gabriel Roca Clavario Coraiente, de orden
de nos abajo firmados dareis y pagareis a D^o Antonio Ma-
yol Bayle M^o tres libras por tres dietas por aver pasado
a Palma por guerra de la villa a pasar las cuentas con la co-
munidad de D^o de la villa de Pollençia por el censo que le pre-
sta esta villa, las que nos sean pagadas en cuenta el día
de vuestras cuentas. Monçui 13. 8^{ta} de 1817. Son... 309

Mayol Bayle M^o Barronem Pucuri Regidor
Josef Gallad Cindo. Pex 20

30

Anverni

Bernardo Manera C^o P^o y Sacar

Honra Clavario Caxiente, Gabriel Thom, daxeis y pax-
reis a D.^o Juyne Gornila Regidor tres dietas que son tres libras
por aver pasado a Palma por cuenta de la villa, las que los
señan pasadas en cuenta el día de vueltas cuentas el día
de vueltas cuentas. Montuini 18. 8 bre. de 1617. son. - 349

Mayor Bayle  Bartomeu Pucuri Regidor
Josep Gallard Cind. - Pex ¹⁰⁰



Anse mi.

Bernardo Manera C.^o N.^o y Secretario 

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Honor Gabriel Nova clavario coniente de orden
 de los lealabro firmados de aqui y pagados a D.ⁿ Antonio Mayo M. Ray.
 le P.^a seis libras por seis dietas de aver pasado a Palma por
 diferentes asuntos interesantes a este Ayuntamiento las que nos reman
 pasadas en cuenta el dia de nuestras cuentas Montan 23 p.^{as}
 de 1817. Son - - - - - 60 p.^{as}

Mayol Bayle R.^a

Baronieu Pacuri Regidor

Josef Gallard Cindo Pex^{to}

300

Ante mi.

Bernardo Manera C.^{no} P.^a y Secreto

Honor Gabriel Mora Clavasio Comisario de orden
de nos abajo firmados tres libras por tres dietas presta-
das por cuenta de la villa, a D.^o Bart.^o Pucuri Regi-
dor por haver parado en Palma, las que por seran
pasadas en cuenta el dia de vuestras cuentas. Monroi
xi 15. de brebe de 1817. Son 349

Mayol Bayle tal

Bartomeu Pucuri Regidor
Josef Galland Cind.^o Peas

Ante mi.

Manera En.^o M.^o y Secreto

154

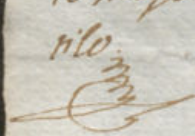
56.

H

+

Honor Gabriel Mora Clavario coniente de orden
de nos abago firmados duces y pagados a Dⁿ Josef Galland
Sindico Deasonero. tres libras por tres dietas que a prumados por
sobre cuenta de la villa por aver pasado en palmas. las que honoren
de aguardi.
entre a los pasados en cuenta el dia de nuestras vueltas de marzo 20 de
16 m^{ls} por quita de 1817. Son 344

nlo.


Mayol Bayle Id

Barromeur Pucuri Regidor
Josef Galland Cinda Tex^{ro}



Antoni

Bernardo Munera en^{no} M^y Secretario


156

Honro Gabriel Rocca. C^{ho} Coniente de orden de nos
abajo firmados dareis y pasareis a D^{no} Jaime
Gomile Regidor por haver parado en Palma por
el pleito q^e siouen los Regidores con el C^{on}de Palanco
tres libras, mas por haver parado los gastos de los
dichos moneda del Reyno seg^unt se han abonado
el dia de las vuestras Cuentas M^ultas y 3 Marzo
de 1417.

Mayol Bayle R^{el}

Jaime Fiol Regidor

Josef Gallad C^{on}de Pex^o

Don - - - - - 3^{ra} 1417

B^{on}o meo Pucuri Regidor Por falta de ser vario

158

El Honor Gabriel Thora Alvario Corrientes de cadencia
 los abajo firmados dareis y pagareis á D.^o Antonio Mayol Bayle
 N.^o tres libras, las que á voluntad á D.^o Gaspar Joaquín Riestor
 N.^o por los peajes y dietas de paraca á esta villa á continuar
 y empezar el inventario de la Secretaria y sus papeles al
 Secretario nuevamente eliquid. las que han de ser pagadas
 en cuenta el día de vuestras cuentas Montecristi 17. Julio de
 1817. Son ----- Suo

Mayol Bayle Pl. Barroomeu Pacari Recidos
 Josef Gallard Cind.^o Pexro

Ante mí.
 Bernardo Munera. Ex.^o N.^o y Secretario

The first of these is the fact that the
 the second is the fact that the
 the third is the fact that the
 the fourth is the fact that the
 the fifth is the fact that the
 the sixth is the fact that the
 the seventh is the fact that the
 the eighth is the fact that the
 the ninth is the fact that the
 the tenth is the fact that the

Honra Gab.^l Roca Clavario Consiente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a S.^{ra} Antonio Mayol
 Bayle R.^l por haver parado en Palma por cuenta de
 la villa tres libras moneda del reyno, las q.^{as} o seaan
 abonadas el dia de las vuestras cuentas, Mantuvini
 y febrero 20 de 1817

Mayol Bayle R.^l Son - - - - - 3a.

Jayme Fiol Requidon

Josef Gallad Cind.^o Pero

300

Bartomeu Puuvi Requidon Por falta de secretario

162

Honora Eabriel Roque de orden de nos abajo firmados darey y pagar al Regidor Juan Mas por haver parado en Palma por cuenta de la Villa por tres ducats tres libras, las que nos sean abonadas el día de las vuestras cuentas, Montuñi, y Enero 19. de 1617.

Son . . . 3^{as}.

Mayol Bayle Al Socios de la garrat. Sind.º Rex

Puedo recibir

Juan Oliver Secre^o

164

Secretaria al Ayuntamiento

165

Lib. 8. Mayo 1877. Libros n.º 14. Dem. - - -	4k 19c
Lib. 1. Mayo tinta papel y medidor - - -	4k c
Lib. 15. Fides papel ordinario - - - - -	2k 17c
Lib. 25. Fides papel sellado, y testim. - - -	1k 7c
Lib. 26. Dir. papel sellado y blanco - - -	4k 15c
Lib. 26. Dir. papel sellado - - - - -	7k 1c
	25k 00c

P. L. P. Gte
or. P. Gte.

Honra Gabriel Roa. Charvaco Coriente de orden de los 167
 abajos firmados daseis y pagarseis a D.^o Jaime Comile
 Recidor de esta, por haver portado seis libros de la
 Capital de Palma, por los tallos y senos del Coriente
 año de 1417 quatro libros dies y nueve sueldos, los
 q.^{os} hoy secan abonados el día de hoy uvestray Cuen
 tay Muntunai & Mayo de 1417.

son - - - - - 4 p. 127

Majol Bayle RL
 Pucavi Recidor
 Josef Galland Cind. Per. 10
 300

El importe de los libros q' estan devent en la
 Vila de Mantuixi son quatre lliuras denou sous.
 Luyes libros son tres de 7 folys un de 6 y dos
 de tres. Salma 14. de Marz de 1887.

Juan Sosa y Llorenç

Lon 4th 12.7 (

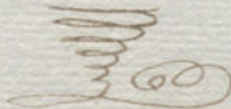
Honoro Gabl. haca. Ch^{ris}o Consiente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a D^{na} Jayme fiol Re.
 por haver bechecho por esta. Universidad cinco
 papel pocollos pesos y metunay de d^{ta} univen
 sidad quatro libras Moneda de este Reyno las
 q^{as} os seran abonadas el dia de vuestras Cuentas
 Montañas 1^o Mayo de 1617.

Majol Bayle de

Don - - - - - A. d.

Jayme fiol Reguidor

Josef Galland Cind^o P^{ro}zo



Bartomeu Pucuri Recidor Por falta de secretario

170

Honor Gabriel Noya Clavario Corraione de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a Pedro Josef Porrovi dos
 libras diez y siete sueldos por el valor de catrose mannos
 de papel blanco, el que hude servir por el consumo dia-
 rio de esta Secretaria, los que por seran pasados en
 cuenta el dia de vuestras cuentas. Montevideo 15 Julio de
 1817. Son - - - - - 2417f

Majol Bayle del Bartolomea Pucuri Recidor
 Gallax Cind-Pex 20



Amie mi.

Manera Ch.^{na} y Secreto



Honra Gabriel Noua Clavario Corriente de orden de nos
 abajo firmado dareis y pagareis al tñno Pl. de esta villa una
 libra siete sueldos y ocho dineros por sus derechos y papel A.º su-
 plido del testimonio de apelacion sacado a h.ª de este Ayuntamiento
 en la causa que sigue con el cura Párrago de esta villa
 y por la notificacion de las terras las que nos se han
 pasadas en cuenta el día de vuestras uentras Montecino
 25. Julio de 1817. Son - - - - - 14788

Mayord Bayle Pl Barro meu Ducuri Recibido
 Josef Gallad Cind.º Pex.º

Ante mí.

Bernardo Manera Cñ.º Pl.º y Secario

Honor Gabriel de

Honro Gabriel Thoma clavario corriente de orden de nos abgo
 firmador darsi y paguies a Bernardo Muneca Ciro Aldeente
 villa quatro libras quinze sueltos y quatro dineros por el valor del
 papel de off.^o y blanco que a delentado por cuenta dela villa, en
 esta copia N.^o como es por las cuentas de off.^o seguidas y papel
 blanco para conservaciones de off.^o y papeles de corrent. las que
 nos reman pasadas en cuenta de vuestras cuentas Montuini
 26. de bre. de 1547. son de 1544.

Mayol Bayle Pl

Bartomeu Pucuri Regidor
 Josef Gallad Ciro Perro

30

Anse mi,

Muneca Ciro N.^o y Secreto
C

Honor Gabriel Thore Clavario Coraiente de orden de la
 Mage. firmados de aca y pagados a D.^o Jayme Gomila Regidor
 siete libras y un sueldo por el valor del papel sellado quanto
 que ha delentado por cuenta de esta Secretaria el que se
 a denotado por la misma Secretaria los que nos rean
 pasados el dia de vuestra cuenta. Montuici 26. De bre
 de 1817. Son 74.49

Mayor Bayle PL

Barthomeu Pucuri Regidor
 Josef Gallardo Cinda. Pezo

3.00

Amé mi

Manera C.^o N.^o y Secreto
 Cum

180

*Alc
P.C.*

Obras.

181

Lib. ^a 5. Mayo 1817. comp. a calle - - - - -	1	52	0
Lib. ^a 15. Abril, mutxary p. ^a la casa de la Villa - - -	11	24	0
Lib. ^a 10. Julio Albanil y carp. ^{no} p. ^a la casa de la Villa - -	11	38	11
Lib. ^a 12. Julio p. ^a numerar la casa de la Villa - - -	4	12	0
Lib. ^a 16. Oct. ^{re} Herrero - - - - -	1	2	16
Lib. ^a 4. Dic. ^{re} poros comunes - - - - -	1	7	11
		67	8

Honors. Laid down. Charming contents of order of 1812
my abode. I am now in a paper to a lot of the most
charming for recompensation of the most. Laid down
Honor, for my journal, for the most of the most
day in the most. Laid down. Laid down. Laid down
p. 1812. Laid down.

bon

Wladyslaw de

Joseph Galland Girard

Jaume Hol Regidor

1812

Portomene. Puceri. Regidor. Por falta de certeza.

Card. 1812

W. de la Junta de

Off. M. y S. de

Honore. Edt. hona. Chamaré Couéens de orden de 182
nos obgo fennados duros y papeles a los chus nos
chamurles por recompensación de los una. Calle obre
honor, por sus jennades, las que nos fennos para
nos en Cuente el ora de los vire nos chamurles
y de Chamar de 1817.

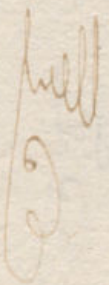
don

1800

Mayel. Boyle de

Joseph Gallan Cindogor

Jaime Nicol Regidor



Bar tomell Jucens Regidor Por falack cecertari

Monon. Tab. Roza. Clavario Coriente de orden de 183
por abajo firmados darsi y pagarse á los Maestros
Abaniles por recomposicion de la Osa. Calle dore
libras, por sus jornales, las que nos servan para
dar en cuenta. el dia de las vueltas Montuñes
y Scharro de 1817.

Ion

12.5.º

Mayd Bayle kl
Josef Galland Cind. Perº
Jaume Nol Regidor. 360

Bartomeu Pucuri Regidor Por falta de cecertari

Honra. Cab. Roca. Chavarró Coriente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis á D.^o Juan Carlos
 Reiden. Casare libras por el valor de quatro Carretadas
 de migancas y porte, que han de llevar por la Casa
 Consistorial las que aserán para dar en cuenta
 el día de las Vueltas Munitivas y 15 de Abril de 1847

Don

Mayol Bayle Al.

140.^o

Josef Galland Cind.^o Per.^o

Jarone Jiol Regidor

300

Barro meo Pucari Regidor Por falta de secretario

Honor Gabriel Mora cluvario coraiente de orden de nos.
 abajo firmados dadas y pagadas al Maestro Albarillo Antonio
 Ribas, y a Cristofal Andreu Carpintero renta y una libra
 onre sueldo por el valor del remendo de la casa consistorial
 asaber miquants, y su parte, cat. hieso et alias, las que por re-
 xan pasadas en cuenta el dia de nuestras cuentas Montuñi de Julio
 de 1677. Son 384/119

Mayol Bayle R^l Jaume fiol Regidor
 Josef Galland Cinde Perro

Anne me
 Bernardo Manera C^o R^l y Secreto

My dear Mr. James
I have just received your letter of the 10th inst. and am
glad to hear that you are well. I am
also well and hope this letter will find you
the same. I have not much news to write
at present. I am still in the same place
and doing the same work. I hope to hear
from you again soon.

Yours truly,
Wm. Lloyd Garrison

Honor. Sub! Roca. Clavio Coxiere de orden de no
 abajo firmados daveis y pagades el Maestro
 Andreu por aver nombrado los casoy segun
 orden de su Magestad una libra diez sueldos, ley
 g.^a ot segun abonades el dia de avermay
 Cuentas. Mantuvini. 22 Julio de 1447.

Ion - - - - - 10.108

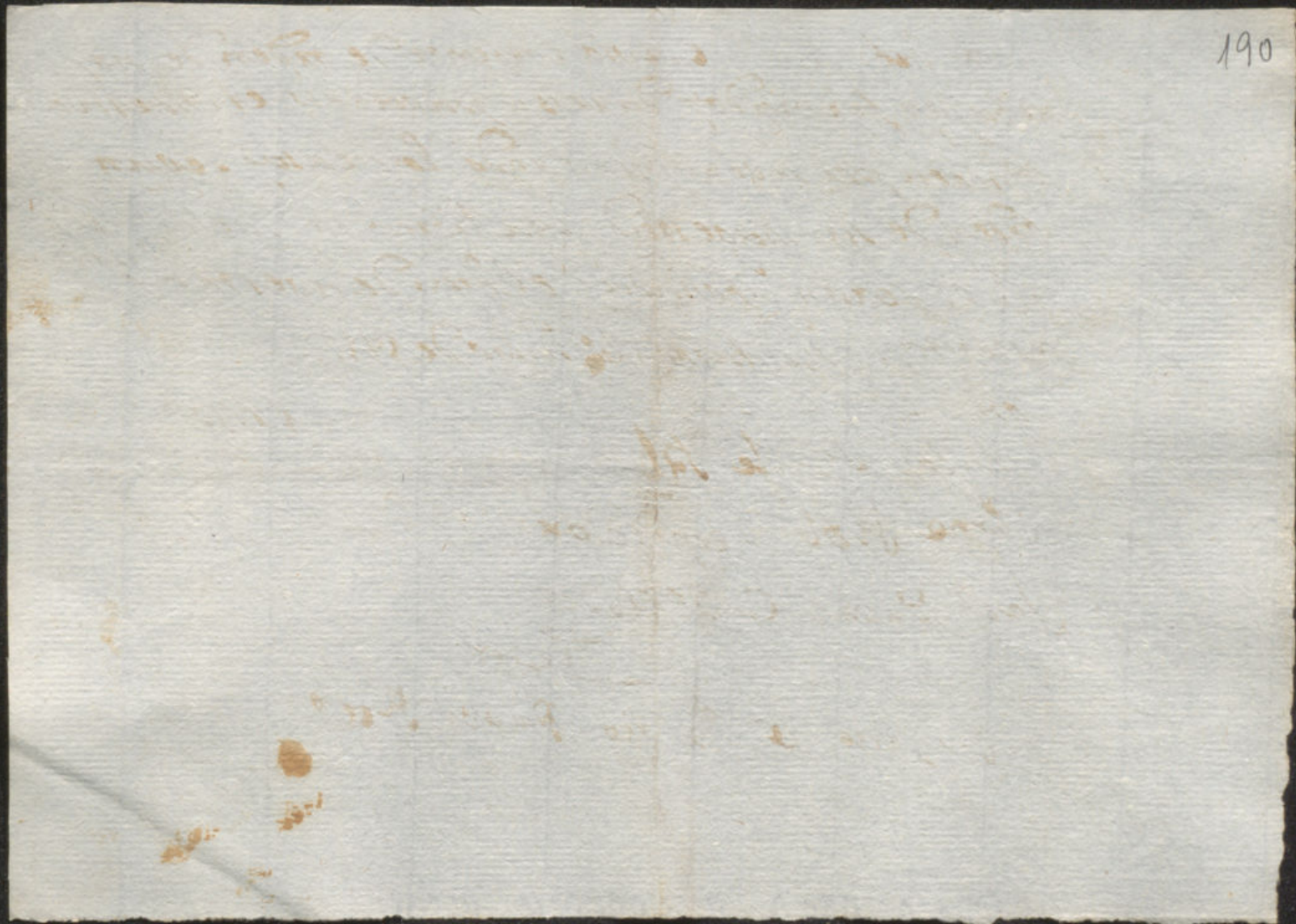
Mayol Bayle kl

Jame Jiol Requidon

Josef Gallard Cind^o Pex^o

30

Por falta de Jario Puervi Roon



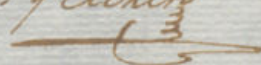
H.

Honra Gabriel Thoma clavario coarxense de orden de
 los abajo firmados daxeis y pegareis a Pedro Josef Mubilla
 estas Sazaguera. diez y seis sueldos. y otros son por aver reman-
 dado dos ceraduras de las puertas de esta casa de la villa, las
 que han de pasar en cuenta el día vuestras cuentas. Mon-
 tui 16.90re de 1817. Son - - - - - 169

Mayol Bayle Id Bartomeu Pucuri Recidor
 Josep Galland Cind. Pex^{as}



Ame mi.

Manera Ch^{no} y Secreto


H

firmados

193

Heñora Gabriel Moya de orden de nos abog^{os} d^{os} d^{os} y p^{os} p^{os} a
 Sebastian Masanao heaado siete libras once sueldos por el trabajo que
 á echo por cuenta de los Regidores, como es por los remendos de los poros
 comunes de su off^o. y por las arañones de los p^{os} que se han estropeado
 en las fabricas comunes de esta villa, las que nos son pasado
 en cuenta de vuestras cuentas Montuñi A. Berbe de 1817. Son 7411/8

Mayol Bayle Al

Bartomeu Pucuri Regidor
 Josef Galland C^{on}de Pea^{ra}

300

Ante mi.

Bernardo Manera C^{on}de y Secreto

mm

194

196



197

Fiestas 3.^a clase

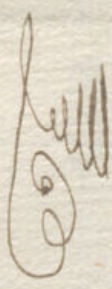
Lib. ^a 25. Abril 1877. Cera - - - - -	4	136	48
Lib. ^a 7. Junio Dia del 8. ^o - - - - -	1	206	8
Lib. ^a 20. Ag. ^{to} 2. ^o de S. de la Par - - -	1	86	8
Lib. ^a 25. Ag. ^{to} Fiesta S. Barro. Apodol - - -	1	86	8
Lib. ^a 27. Ag. ^{to} Fiesta del Oaque - - -	1	86	8
		476	48

Fomen l'alt' hoco l'hoi couente de orden de nos
 alays f'undados d'auis y p'p'osici' a l'ordenado
 C'ada d'euero por hauer echo los d'euos de esta
 Villa; f'ue l'itoy quatro d'ielos m'edea de l'
 Reyno l'af'p. e ot' d'euam adonados el d'ia de
 v'ietray d'uenos c'uentuaria 85 d'ian de 1817.

August Bayle Pl
 Son - - - 13a. 48

Jayme Nicol Neguion

Joseph Galland Cinda Pare



Donomene Pucuni Reiclor Por f'alia de C'ecretario

Tomar cada uno de los convenientes de orden de nos
ahora firmados dadas y pasadas a terminando
Cada uno por haber echo lo de su de esta
Villa; these listas quatro sueldos moneda de
Reyno la q.^a se sean abonados el dia de
nuestros suenos cumplieron los años de 1817.

Harriet Bailey 22

Sam - - - Ba. 48

Lagime hil Neguion

Joseph Galland Cinquante

Leall

Personen für den Recorder
Por falta de Secretario

Honor Gabl Roca Chis Coriente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a Fernando
 Ceada Texero por haver echo la Texa de esta
 Villa; tres libras quatro sueldos moneda del
 Reyno las q.^{as} os sean abonadas el dia de
 vuestras Cuentas Munitivas 25 Abril de 1717.

Miguel Bayle Pl

Son - - - 130.48

Jayme Nod Reguidor

Josef Gallad Cind^o Pex^o

360

Berroncu Pucuri Recidor Por falta de secretario

200

204

Honor. Gabriel Roca Clavario Coriente de orden de nos
 abajo firmados dase y paguéis a D.^{na} Matías Cipriano
 Roca Cuxa. Tanasco diez libras, para los siervos aus-
 tumbrados, se hace el día de Corpus Christi todos los
 años, la qual partida hoy sea abonada el día
 de las vuestras Cuentas Montañas y 1.^o de Junio de
 1817.

Mayol Bayle Kl Son - - - 100
 Joseph Galland Cind. Por 20
 Pucavi Reciden

Jaime Sol Reguador Por falca de Caca²⁰

26.

H

207

Honros Gabriel Mora Clavasio Corazonne de orden de abayo
firmados dexis y pagados al Obispo de nuestra Señora de la Par
ocho libras por la ferriedad de nuestra Señora las que son seran
paradas en cuenta el dia de vuestras cuentas Montevideo 20. Agosto
de 1817. For - - - - - Su f

Miguel Bayle Pl

Bartolomeu Pucari Recibo

Gallard Cind^o - Pex^{as}

300

Ante mi.

Monera C^{no} y Secreto
[Signature]

1037-102

1037-102

Honro Gabriel Thora Clavario coniente de orden
de nos abajo firmados dizeci y pagareci a D.ⁿ Antonio
Mayol Bayle P.^o como Obrero de San Bartholo-
me Apóstol. ocho libras por la festividad de dicho San-
to. las que por ahora puestas en cuenta el día
de nuestras cuentas. Monixi 25. Agosto de 1817.
Son

Mayol Bayle P.^o Bartomeu Pascual Recidor
Gallard Cind. P.^o

300

Ante mi.

Monexi C.^o y Secreto


Honor Gabriel Thoma Clavasio Corziente de orden
de nos abaxo firmados duxei y paguexi a Miguel
Pocovi ^{800 lras libras} como Obrero de la Capita de San Roque por
la festividad de Sto Santo. la que honra con pasados
en cuenta el dia de vuestras quentas. Montevideo 27. Agosto
de 1817. Jm. - - - - - 800

Mayol Bayle Pl Bartomeu Pocovi Recidor
Gallard Gind^o Pex^{as}



Ante mi:

Manera Secreto y C^{no}




Fiestas

209

Lib^a 25. Abril 1817. Cena - - - - - 13242
~~Lib^a 27. Abril 1817. ^{va} f. de la Virgen de S. J. - - - - - 2021024~~
 Lib^a 1. Junio Dia al 3^{er} - - - - - 5062
~~Lib^a 13. Julio 1817. ^{va} f. de la Virgen de S. J. - - - - - 8921024~~
 Lib^a 20. Ag^{to}. Fiera de S. de la Par - - - - - 822
 Lib^a 25. Ag^{to}. Fiera de S. Bart^o. Apóstol - - - - - 822
 Lib^a 27. Ag^{to}. Fiera de S. Roque - - - - - 822
~~Lib^a 28. Oct^{bre}. Fiera de S. Juan de la Par - - - - - 822~~

9521420

54450

Honor Gabriel Proca. Cuananio Coxaniense de orden
de los baxos forjados dadas y pagadas a D.^o Antonio Mayol
Bayle Pl. veinte libras diez sueldos y quatro dineros
las que abastando es de contado por el oficio y Merced
devedor dentro, Uminarian y se an para las rogativas
de nuestra Señora Reyna, las que han rean paradas
en cuenta el día de vuestras Cuentas Montañas 27. Abril
de 1817. Son - - - - - Doslo 14.

Mayol Bayle Pl. Barcoena Tucusi Rie:
Josef Galland Cind.^o Dex^{do}

300

Ante mi.

Don^{do} Manca Ch.^{no} P. y Secario.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Honros Gabriel Thora clauario coriente de orden de nos abajo
firmados dareis y pagareis a D.^o Antonio Mayor Bayle 12.^o ocho
libras diez sueldos que adelantado para el gasto de la Sumaria
ria, se dem a la Oficio mayor en obsequio del Felipuerto de
nuestras Señoras la Reyna, las que nos sean pagados en cuen-
ta el dia de nuestras cuentas. Moncaia 25. 8.^o de Fe. 1817. Son. Vn. y
Diego Suro.

Mayor Bayle J.^o Berromeu Pucuri Regidor
Josef Galland Cind.^o Pexco

300

Ante mi:

Bernardo Manera. ^{no} P. y Secreto

Rogativa d.

215

Libra 27. Abril 1817. rogativa para el
felix embarcarse a la Reyna mia
Senora - - - - - " 204 584

Libra 13. Julio rogativa p.^a el felix
para a la Reyna mia - - - - - " 194 988

Libra 21 Oct.^o accion a gratias
al felix para a la Reyna mia - - - - - " 846 2
4861080

216

217

U-wal 10
10-10 10
10-10 10

Handwritten notes:

1	W	1
VV	A	V
WW	B	W
DD	C	D
VV	E	V
AA	F	A

98.00
11.00
11.00
11.00
11.00
11.00

Order of the Council of the Indies.
Don Leonardo Chaves.



1738-7.4

1738-7.4

3476.148

1738.16.6

20-2

10-1

5-6

2.1-3

776-1.3

198.0.0

311.11.10

524.0.0

1809.13 1

1738.7.4

71.5.9

218

Letter of 25th April 1814

N^o 36

Honro Gabriel Thora Clavario Coniente de orden
de nos abago firmados daxeis y pagaxeis a J.ⁿ Antonio
Mayol Bayle M.^e + xes libras luyreñes de lentado a J.ⁿ
Gaspar Jouquin Pintor por avax este continuado el
inventario de esta Secretaria, del qual se hizo entrega
al infrascripto Secreto nuevamente nombrado las que
houveran paradas en cuenta el dia de vuestras cuentas
Montevideo 14. Julio de 1817. Son 34 p

Mayol Bayle M.^e Bartomeu Pascari Recidor
Gallard Gind. Tex^{to}

360

Anne m.

Monera Secreto

360

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

49

Honor Gabriel Thoma Clavero Corriente de orden de nos
 abrego firmados duros y pagados á D. Josef Galland tres libras
 de esta moneda tas que á pagado enve á Pedro Thoma
 Sardell Secretario de la villa de Alguay de por poron
 de su tabaco y peaje que puesto al venia á esta para la
 aduacion del nombramiento de Secretario de esta villa
 las que por seran pagadas en cuenta el día de vueltas cuemra
 Monrovia 13. Julio de 1617. Son - - - - -

Margot Bayle el

Barcomen Pacuvi Recidor
 Josef Galland Cind. Pex. 20

Anse mi.

Bar. de Manora. C. no. 1. y Secretario

1847

Hon^{or} Gabriel Nova clavario corriere de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis a Antonio Jimenez off. Sahe
 quatro libras por Asuete y carbon que ha delentado por cuen-
 ta de este Ayunt.^o y consumo de la Sala los que nos rean
 pasados en cuenta el dia de vuestras cuentas Monerini 28. De la
 de 1817. Son - - - - - A H J

Majol Bayle Kl Barromeu Pucuri Regidor
 Josef Gallard Cind^o Pex^o
300

Ante mi
 Manera C^{no} R. y Secreto


1847.

228

Adhuc 13 julio 1847. a J. P. de Ocampo

Castell. de Alguacil por haber pasado a

esta Villa de Almon. a Secretario. --- 136 5

12-14 julio 1847. J. P. de Ocampo de Ocampo

por haber continuado inventario por ser -

regar al nuevo Secretario. --- 342

642

Contas Proresales

Lib. 9. Febrero 1877. Secretarias al R. Acuerdo 24608
 recibidos 23. Do - - - - - " 321504
 Lib. 30. Ab. E. Cu. de Ben. Alou - - - - - 6420

de los de nos
Año de 1700
no tiene
visto en la
breve
309 de
34/5 de

3. Tenor hab: lo que en orden del virrey: de la Nueva España
de meyo, y pagameyo a. Joseph para de los libros repart.
don, y oyo de mano, los que en la guerra de Ocho, lo que los
quello los sean, obrenados el día de las vuestros la
estas sucesos, y de: 3. de 1767.

sem. . . 2a 684.

Juan Olivera Seca

Apse me

Bernard Chameau Seca

o (and. Com.

Adende a la Junta

Ata y y. 1 de

Honorab:^l Pague de orden del excmo. Ayuntamiento:^o
 de xeps, y paganeys a. Josefa parata dos libras seys
 den. y ocho dineros, las que entregara al dho. Socio las
 quales han sean abonadas el dia de las vuestras cu-
 entas enonceixi y Feb:^o 3. de 1817.

Don - - - Da 688.

Juan Oliver Socio

Casos el Ayuntamiento de la Villa de Muncivari
 de libras deij sueltas y ocho dineros por corral
 proventos causados en el expediente formado
 a consecuencia. Al parre dabo por el Balle
 dehe elecciones de Diputado y Perreneno.
 Datado 23 de Em. de 1817.

Don Juan 6485

Socio



 Honor Gabriel Thoma Clavero coniente de orden de nos
 abajo firmados dareis y pagareis á D.^o Bernardo Alon. Cár.^o de Cama-
 na delos R.^{os} Aud.^{os} tres libras quince sueldos y quatro dineros
 por costas procesales causadas por parte de este Ayuntamiento en la
 causa que sigue con Juan Odon Planes las que nos se han
 pagadas en cuenta el dia de vuestras cuentas Montuici 309 lras
 de 1817. Son 3415 lras.

Mayol Bayle R.^o Bartomeu Pucuri Regidor
 Joseph Gallard Cind.^o Te.^o

 Ante mi:

Bernardo Manera Secreto


The first of these is the
 fact that the population
 of the country is increasing
 rapidly. This is due to
 the fact that the country
 is fertile and the people
 are industrious. The
 second fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious. The
 third fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious.

The first of these is the
 fact that the population
 of the country is increasing
 rapidly. This is due to
 the fact that the country
 is fertile and the people
 are industrious. The
 second fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious. The
 third fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious.

The first of these is the
 fact that the population
 of the country is increasing
 rapidly. This is due to
 the fact that the country
 is fertile and the people
 are industrious. The
 second fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious. The
 third fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious.

The first of these is the
 fact that the population
 of the country is increasing
 rapidly. This is due to
 the fact that the country
 is fertile and the people
 are industrious. The
 second fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious. The
 third fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious.

The first of these is the
 fact that the population
 of the country is increasing
 rapidly. This is due to
 the fact that the country
 is fertile and the people
 are industrious. The
 second fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious. The
 third fact is that the
 country is rich in natural
 resources. This is due to
 the fact that the country
 is large and the people
 are industrious.

236



A Diez y seis En. 1824. Paur & D. Bernardo
Moreno de la Villa & Montuiri los auty & c.

- 1... Exp. executiva a los Pionj & Sub. Paur a info.
del Conde & Perclada sobre pago de 1320 to 1695.
f. 46.
- 2... Exp. de la Resolucion & frutos al Padio San Bern.
quien f. 2.
- 3... Exp. al Conde & Perclada & D. Josef Páez veros
f. 9.
- 4... Exp. de excaucion a Sub. Paur & Maria Oliver
Concepcion a m. & c. D. Jacinto Pelu f. 18.
- 5... Exp. executiva a los Pionj & Sub. Paur & Ma-
ria Oliver Concepcion a m. & c. D. Josef Páez veros f. 14.

Baile & Abog. D. ...

1. The first part of the paper is devoted to a general
 description of the country and its resources.
 2. The second part contains a detailed account of the
 principal towns and their commerce.
 3. The third part describes the principal occupations
 of the people and the state of agriculture.
 4. The fourth part contains a description of the
 principal manufactures and the state of the
 arts and sciences.
 5. The fifth part describes the principal
 institutions of the country and the state of
 the public administration.
 6. The sixth part contains a description of the
 principal religious institutions and the state of
 the clergy.
 7. The seventh part describes the principal
 military and naval establishments and the state of
 the arms and ammunition.
 8. The eighth part contains a description of the
 principal fortifications and the state of the
 military and naval architecture.
 9. The ninth part describes the principal
 public works and the state of the public
 administration.
 10. The tenth part contains a description of the
 principal public buildings and the state of the
 public administration.
 11. The eleventh part describes the principal
 public institutions and the state of the
 public administration.
 12. The twelfth part contains a description of the
 principal public works and the state of the
 public administration.
 13. The thirteenth part describes the principal
 public institutions and the state of the
 public administration.
 14. The fourteenth part contains a description of the
 principal public works and the state of the
 public administration.
 15. The fifteenth part describes the principal
 public institutions and the state of the
 public administration.
 16. The sixteenth part contains a description of the
 principal public works and the state of the
 public administration.
 17. The seventeenth part describes the principal
 public institutions and the state of the
 public administration.
 18. The eighteenth part contains a description of the
 principal public works and the state of the
 public administration.
 19. The nineteenth part describes the principal
 public institutions and the state of the
 public administration.
 20. The twentieth part contains a description of the
 principal public works and the state of the
 public administration.

Honr. Gabriel Poma Alvarado coniente de orden de notables
 firmados de aca y puzará a Sebastian Muscari Herrero o ho
 libras curare sueltos y das son por el trabajo prestado de su
 off. por cuenta de esta Universidad y suon de los piones
 de las fabricas de caminos y calles las que han senan puzadas
 en cuenta el dia de vuestras cuentas. Montevideo 3. Abril de
 1818. Sin ----- 84146

Don al B. B.

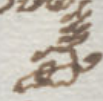
Patagant. Sino

Jaqueo del Regidor

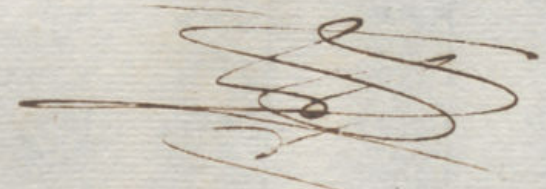
Amo mi.

Munera Secreto

Honorable Clavario Corasense Gabriel Mora de orden del Sr. Abogado
 firmados dareis y pagareis a Don Miguel Socias de Tugamanent Sr.
 Dico Personero del Comar y quarenta y siete libras quince sueltos las
 que adelentado por los zomendos de los Puertes, el del camino de Ma-
 rina, y el del Puigmaltra vulgar de m Batay por un quando de mo-
 rados en los emperios de las pagas, las que por seran paradas
 en cuenta el dia de vuestras cuentas. Montuici 18. 8. de 1838.
 Don

Por el B. R.
 Socias de Tugamant. Sr. D.


Bartomeu Pacuri Regidor


 Bernardo Muneca *Ante mi.* Sr. D. Secretario


12-14

46

243

Honra Pluviano comienza. ^HGabriel Provas de orden de nos ibn.
 y forimados duais. y paupais a Sebastian Masmas, Henao de
 de off. nuse libras quatro sueltos por el valor del trabajo pres.
 rado de Henao, por cuenta de esta Universidad, grilla, por los
 Poros comunes, y asanones, de las fabricas que se han en las
 calles de esta villa. Los que nos reman pasados en cuenta
 el dia de nuestras cuentas. Montreini 20. de febre de 1648. En. 13446

Por el B. R.

Socias de la Com. Sind.

Juanne fiol Regidor

Añe mi.

Reynado Manera Ch. R. y Secreto

52

H

Honro Gabriel Proa Clavario coniente de orden de los abage
firmados dizeis y pagueis a D.^o Miguel Soias de Tugamarene S.^o
dico Tesorero del Com.^o Siquenta seis libras diez sueldos y ocho
dineros, las que a delentado por cuenta de este Ayunt.^o para
recomendar de las calles de esta villa y merced de esta, las que han
se han pasado en unora el dia de vuestras cuentas, Montuici y
15. Mayo de 1818. Con 5646 ps.

Por el 13. de 1818

Soias de Tugam.^o S.^o D.^o

Bartomeu Ducuri Regidor



Ante mi.

Bernardo Manera C.^o P.^o y Sec.^o



VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de *Ma. axio* *conviene* *quatro libras diez sueldos* por la contribucion del *no* *anterior* *por el censo demarcado, a las Montañas de Santa Marg.* *los tres* *tercio*, vencido, de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 18. de *enero* de 1819

Son — 4 lib. 10. suel.

Por el B. P.
Socios de la Junta

Manera Suavito

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

+ La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido del *Clavario* *Comienso tres libras un sueldo y quatro dineros por la contribucion por el año anterior por el censo denominado a D. Juan Ruarello D. y Canonigo* *por el censo* *tercio, vencido, de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.*

Montuiri 12 - de *breve* - de 1819

Son — 3 lib. 1 suel. 4.

Con el B. R.

Socios de la Junta

Mano de Secretario

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido del *Alvarado* *Comisario* una libra siete sueldos por la contribucion del *tercio* vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Son — 1 lib. 7 suel.

Por el B. P.
Sancionado

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido del *Alvarado* *Comisario* una libra siete sueldos por la contribucion del *tercio* vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 18. de febrero — de 1819

Son — 1 lib. 7 suel.

Por el B. P.
Sancionado

Manera Secreta

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido del *Clavario* *comisario* *seis libras quince sueldos* por la contribucion del año *convenio* *por el censo* *denunciado a las Religiones de la comunidad* *por los 1.º y 2.º* *tercio*, vencido, de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 14. de Enero de 1819

Son — 6 lib. 15. suel. —

Por el B.º P.º
Secretario de Legación
[Signature]

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido del *Clavario* *comisario* *seis libras quince sueldos* por la contribucion del año *convenio* *por el censo* *denunciado a las Religiones de la comunidad* *por los 1.º y 2.º* *tercio*, vencido, de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 14. de Enero — de 1819

Son — 6 lib. 15. suel. —

Por el B.º P.º
Secretario de Legación
[Signature]

Manuel Secundo
[Signature]

X

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de *Manera* *Comun* *dos libras quatro sueltos y diez dineros por la contribucion del año anterior por el censo de su riqueza a la villa de esta villa por el mes* *tercio*, vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 13 de *enero* — de 1819

Son — 2 lib. 4 sueltos —

Por el B. de pl.
Socios de la junta
Manera

Manera Sueltos

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de la Junta General de la Contribucion General á razan de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 12 de febrero de 1819

Son — 1 lib. 1 suel. 7

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de la Junta General de la Contribucion General á razan de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 12 de febrero — de 1819

Son — 1 lib. 1 suel. 7

Por el B. R.
Socios de la Junta

Anexo Secreto

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de

tercio vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de

de 1819

Son — 2 lib. 3 suel. 3.

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de *Manera* *Corriente* dos libras tres sueldos y tres dineros por la contribucion del tercio vencido por el censo denunciado al M. *Don Raymundo de Vazquez* *tercio* vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 15. de *Febrero* — de 1819

Son — 2 lib. 3 suel. 3.

Don *de B. R.*
Socios de *la Junta*

Manera Secreto

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de

tercio vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 12 de Mayo de 1817

Son 4 lib. 4 suel.

Por el B. B.
Socios de la Junta

VILLA DE MONTUIRI DEL REYNO DE MALLORCA.

La Junta repartidora de dicha Villa, elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de *Manresa* *con un libra quatro sueltos por la contribucion del año anterior por el censo de manresa á 10 sueltos de los Angeles por los tres tercios* vencido de la Contribucion General á razon de 9 por ciento con respecto á su riqueza de los censos que percibe de varios moradores de esta Villa.

Montuiri 12 de Mayo de 1817

Son 4 lib. 4 suel.

Por el B. B.
Socios de la Junta

Manresa *Secretario*

VILLA DE MONTURI DEL REINO DE VALENCIA

La Junta repartidora de dicha Villa elegida por S. M. con Real Decreto de 30 de Mayo de 1817, ha recibido de

tercio vencido de la Contribucion General de tercios de 9 por ciento con respecto a su riqueza de los censos que padece de varios moradores de esta Villa.

de 1817

son

15

son

Honro Gabriel Mora ^H Clavario Corriente de orden
delor abajo firmado dareis y pagareis a J.ⁿ Antonio
Mayol Bayle. P.^a Diez y nueve libras, nueve sueltos
y ocho dineros por haverme adelantado por el oficio
humanae, sea y herencia de todos los señores por reg-
tiva de nuestra Señora segun para su feliz parto les
que por sean pasadas en cuenta el dia de nuestra

cuentas, Montevideo 13. Julio de 1817. Son... 194946

Mayol Bayle Pl Barco meu Pucovi Re:
Josef Galland Cind. ² Per. ²⁰

Ame mi.

Bor. do. Manera en. no. P. y Secrete

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

51

Honr. Gabriel Thon Clavario Coraense de orden de not
 abargo fiduciario dadas y pagadas a D. Miguel Soria de Laguna,
 nent Sindico Peonero Sirico libras once sueldos y quatro di-
 neros por el valor del gasto ocasionados en el sumando de las
 camas que hay en esta Universidad y casa consistorial de
 esta villa. Las que hoy se han pagado en cuenta el dia
 de nuestras cuentas Notariales 6. de bre de 1878. Son. S. M. A.

Ala Pl. Pl.

Sonias de Lagam. Sindico  Jaime Sol Regidor



Asi me.
 Manera Ch. y Secreto


Dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. in relation to the
above mentioned matter. I am
pleased to hear that you are
satisfied with the result of the
investigation. I am, Sir,
Very respectfully,
Your obedient servant,
J. H. [illegible]

J. H. [illegible]

Enclosed for you are
two copies of the report of the
committee on the subject of
the [illegible] of the [illegible]
of the [illegible] of the [illegible]

I am, Sir,
Very respectfully,
Your obedient servant,
J. H. [illegible]

Reciví de orden del Sr. Juez de 1^{ra} inst. a los
 autos de f. y g. le ha remitido el Sr. J. de la Villa
 de Muntuburi y los entre partes e lapsos contra
 la mujer María Mixalles contra Juana Ana
 Probat, otras entre partes Doquín Probat con
 tra Juan Edon Torres. La otra entre partes
 Gaspar y Marcario contra Ant. Martorell. Alun
 macion y 5 de Marzo de 1825

Miguel Salva Escribano.

268

y
 En el abono firmado confiero estas deudas a Fernando Manera
 En no y Secreto de los Ayuntamientos siete libras dos reales y ocho
 dineros por cuenta de los dichos y trabajos prestados para copias que
 me ha sacado de estas cuentas. Las que prometo pagado dentro de
 quince dias contados de esta fecha. y en su defecto me obligo a
 pagar del propio todos los queros que puedo suministrar a dicho Manera
 hasta haber verificado el pago. Montecristi 8. febrero de 1822.
 Don #74248 Juan Odon Foxnes

Dia 20. Setiembre de 1822. quedo pagada esta deuda de los
 productos de los granos que se le han vendido a la R. de
 D. Juan Viqueena. D. no

Nº 25.

Sección de
Gobierno.

Honor Antonio Moya Claravio coniente de orden de
los albañes firmados davis y pagados al Honor Jaime Andrey
sinco libras ocho sueldos para el valor de un Pino para hacer
los pilones de la canchagua y el porte de los cañones y trabajo de
carpenteros los que nos sean pagados en cuenta el día de nuestras
cuentas Montañini 8. Julio de 1821. Son Su. 64

Lab. Juan A. de Corral ~~orden de~~ en ~~figura~~ ~~Rio~~

Pedro Francisco Martorell Regoz

Jaime Andrey Sindico



Ante mi.

Manuela Suarez



Recibi la dicha partida del clavarie coniente
 que son . 5288 Munticini a los onse Agosto de
 1821 Jaime Anduey Sindico son . . . 5288

1a
 Abas

5. 8.
 1. .
 11. 16.
 1. .

 19. 4

77

El abayo, firmado Page, Fee, y testimonio como los vnos.
 nos, Miguel Abona, y Rafael Tribas, han recibido del Ayuntamiento
 Constitucional ciento y cinco libras para el valor y fruto del
 empedrado del trazo de la Calle Mayor y revuena de casa de Soria,
 segun lo acordado en sesion de 4. Mayo ultimo. Montreuil 29 A-
 bril de 1821. Son - - - - - 654 4

Bartolome Martin. firmo por dichos
 señores. y de sus ordenes y Parencia.

274

Nº 46.

He

295

Don Antonio Muga Clavero coniente de orden
de los abajo firmados de xis y pagas al Maestre Rafael
Ribas Moreno. Diez y siete libras quince sueldos para el
impase de avers tapado las cinco boas calles de este pueblo

Sección de la casa para impedir la entrada en el tiempo del contagio, la que
camino y la nala, por seran parada en cuenta el día de vueltas a un may Monnini

Jo. 7 de 1821. Son. - - - - - 174154

Eusebio Kocac c/ Al Com. l. Socios de la casa. Regon
Pedro Francisco Martorell Regon

Ante mi.

Manexa Gerveta

El abajo firmat ha te com Rafael Ribes Monras ha rebut del
 sobre dit Clavari de esta dita parvada q^{ta} son Dexte Oliveras
 quinze sous Monrasini d. sobre de 1822. on . . 17 d 182
 Antonio Cerdá p^{re} y Vic^{te} Montuñá

A^a

Nº 16.

277

Honorables señores Antonio Mayor de orden de los abajo
firmados dadas y pagadas a D. Pedro Francisco Martorell Regidor una
libra de diez sueldos que adeudada por cuenta de esta villa para
Sección de Correo el remiendo del camino de Manacor, las que hoy sean pasadas en
Caminos y Canales cuenta el día de cuenta, Montuini 18. Junio de 1821. Son - Justos

Joaquín Moca. Al. de Cor. C. de las de Llaganet. Reg. con

Pedro Francisco Martorell Reg. con

Jaime Andreu Sind. co



Ante mí.

Manera D.º y Sec. de



Peribi del lago Mayol Chavario comienza la ante
 diga Partida Muntuisi 160. ⁶² 1625 son - 14102

Pedro Francisco Mastoalet
 3

3a
 Reimp. a Caminos

N.º 55.

#

1821

279

Sección de
Fomento.

Honro Antonio Mayol Clavario existente le orden de
los abrigos firmados de nris y pagados á S.º Juan Bautista May
dos libras por dos dietas por haver pasado á la Marina de
campos á poner las guardias del orden de Sanidad en aquella ma-
rina por el auxilio pedido por la Municipal de campos, ~~que~~
que han de ser pasados en cuenta el día de vuelta en cuenta
Montevideo 27 de 1821. Son 208

Gabriel Roca A.º *Socios del Tagam. Reg.º*

Pedro Francisco Martorell Reg.º

Jaime Andreu Sindico

Ante mi,

Manera Secreta

jo de bas finimat e rebut del ritat 280
~~deu~~ i l'entredita partida que son 2^{to}

Juan Gatteta May

4^a

Nº 56.

Híjón Antonio Mayol Clavario Corriente de orden de los
 abeyo, firmados duxes y pagadores al Secretario que se suscrive,
 por de dietas por haver pasado á la villa de Campos y al arden
 de Sanidad de aquella Maxima y fin de retirar dos hombres
 de aquella Orden, las que nos sean pasadas en cuenta el día de
 vuestra cuenta, Montuini 12 de bre de 1821. Son . . . 208

Sección de
Limento

Labriel Roca. M. de Socías en Legación. Recor

Pedro Francisco Martorell Recor

Jaime Andrey Sindico

Ante mí.

Manero Secretario

Tengo recibidos de ante dho. paxida del mismo
 Clavari, Montuiri 29 de Mayo de 1821. Son 209

Manera en. na y de los



4^a

283

Señalamos a cargo de la caja de empleados en el
pago de los sueldos de los empleados en el
tribunal de primera instancia de este Partido

Recibí del Sr. Jefe de la Villa de Montevideo por mano de
Ant.º Mayor (Javari) Excmo. de la misma cantidad de veinte
libras siete sueldos moneda del país a cumplimiento del pago
la asigna la Excm. Diput.ª Real para atender al pago de
sueldos de juez, Promotor fiscal y demás empleados en el Tribunal
de primera instancia de este Partido. Summayor 23. de Octubre de 1821

Don 23 de 1821 } moneda del país

El Alcalde 1.º Depositario.
Ant.º Mexquico

284

No 70

Sección de
Fobiano.

Honorario coniente de orden de los abog. for-
 mados dareis y pagaréis al tñ. Bernardo Marañon tres
 libras quince ~~subidos~~ por lo que a di.uxio de su conuina
 desde el primero de Enero hasta el quince Mayo
 ha a.ion de 1808 al año, las que nos sean pagadas
 en cuenta el día de nuestras cuentas. Montevideo 15. Mayo
 de 1822. Son - - - - - 34156

Bartholomeo Ferrando C^{te}. Con^{te} 34/56

Bernardo Galan Reg.^o

Francisco Mizalla proquredo sindaco

Anseri.

Benjamin Harrison

Wm

Tengo recibida la maxima que ha venido de el Mariscal
 Miguel Pimentel, con fecha 30. Julio de 1822. En 30. 1822

Maracaibo. En. y Secreto


1a
 En no

Nº 17.

HC

287

Señor Don Juan de la Cruz Alvarado conde de
orden de los abog. firmados los de once y dos libras
Señor de la villa y su república, los que los señores
en un día de nuestras cuentas, por un 18.8.8.8.
de 1822. Son 2.47

Bartholomé Fernando Al. de Con. d.

Bernad Gasa Reg.^o

Francisco Miralles procurador sindico

Bernardo Manera Sec. act.

Tambor

Fainbox

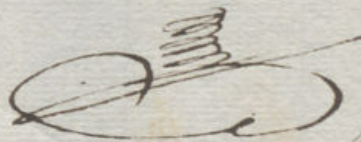
N^o 47.

Honor Navarro Contreras Lorenzo Trobal de orden
 de los abajo firmados dareis, y pagareis al Regidor y Agente
 fiel catonse libras diez y siete sueldos, que adelantado por
 cuenta de este Ayuntamiento, para la recomponion del puente
 llamado la Cueva, y la recomponion del camino de Pozo-
 ras, las que vos sepan pagar en cuenta el dia de vuestras
 cuentas, Montecristi 27 de febrero de 1823. Con . . . 11 de 17/

Por el R. E. R.

Socios de Tagam. Sind^o

Jaime Fiol Regidor



Ante mi
 Bernardo Manera En. y Secreto



Obra

34" 1" 2

12" 0" 0

66" 0" 0

17" 0" 0

6" 10" 0

34" 0" 0

16" 13" 0

3" 0" 0

14" 17" 0

204" 1" 2

291

Honor. Acuerdo conviene de orden de los abajo
firmados darles y pagarles una libra diez sueldos
á los Nacionales D.ⁿ Antonio Mayol, á Miguel Pro-
vi, á Antonio Martorell, y á Melchor Farrás por
una dieta cada uno por haver conducido un
preso Juan Mendigo á las carceres de la villa de
Algeza, providencia del Excmo. de Navarra, los
que han servido por sueldo en cuenta el día de sus
tas cuencas. Montevici á Marto de 1823. Don Fulg.

Bart. Mathen Regidor Antonio Mayol Reg.^o

Bartomeu Pucuri Sindico

Reald. Manera Secreta

The first of these is the fact that the
 number of cases of the disease has
 been increasing steadily since the
 beginning of the year. This is due
 to the fact that the disease is
 more prevalent in the winter
 months, and the weather is now
 becoming colder. The second fact
 is that the disease is more
 prevalent in the lower classes of
 society. This is due to the fact
 that the lower classes are more
 exposed to the disease, and they
 are also more likely to contract
 it. The third fact is that the
 disease is more prevalent in the
 cities than in the country. This
 is due to the fact that the cities
 are more densely populated, and
 the disease is more likely to
 spread in such places.

The fourth fact is that the
 disease is more prevalent in the
 winter months. This is due to the
 fact that the weather is colder, and
 the disease is more likely to
 spread in such weather. The fifth
 fact is that the disease is more
 prevalent in the lower classes of
 society. This is due to the fact
 that the lower classes are more
 exposed to the disease, and they
 are also more likely to contract
 it. The sixth fact is that the
 disease is more prevalent in the
 cities than in the country. This
 is due to the fact that the cities
 are more densely populated, and
 the disease is more likely to
 spread in such places.

Nº 28.

Honor Clavario Corriente Lorenzo Probat, dadas
 y pagadas a Juan Locozi Almarull diecinueve libras
 por el importe y valor de empiedras de valle de
 made nova, de orden del or abago firmados, las her
 senas pasadas en cuenta el día de nuestra cues
 tas, Montecani 19.7 de. 1823. Son 1708 4

Bartⁿ Nathan Regidor Antonio Mayol Reg^{ra}
 Bartomeu Pucari Sindico

Bernardo Manera Secato

Tengo recibido del Clavario conminante
 la cantidad q^d a la espaldas se expresa
 y por la misma razon q^d es... 17 de Mon
 tado 94 y 6 de 1825.

Por mi Padre Bartolomeo Torri Pro

3

Honor Clavario coniente Lorenzo Trobat de
 orden del orabugo firmados de xis y pagados a los
 soldados y militares y lanceros D^{ns} Mateo Galland
 Juan Olivera, Mateo Trobat y a Juan Ginard
 una libra diez sueldos por haver condesido a las
 reales caudales de la villa de Algeyde un preso pro-
 cedente del partido de Manacor las que por seran
 pasadas en cuenta el dia de vuestras cuentas.
 Montañá 25. Agosto de 1823 Son - - - - Set 108
 La compañía su certificacion.

Bernardo Munera En. G. Sec.

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely a letter or manuscript page.]

Nº 29.

297

Honor Clavario Corriente de Unde de los abo-
yo firmados daceis y pagueis a S.ⁿ Bart.^o Mascu
Thequiden de cano ceenta y seis libras por el importe
de veinte y tres dietas de canos llevando priedas para com-
peda la Cella Nova, y por las dietas de muchas y muchas
y peones treinta y quatro y media, las que nos sean para-
das en cuenta el dia de vuestras cuentas Montuine
19.7 bre de 1623. Son - - - - - 664 4

Bart. Mathen Regidor Antonio Mujol Reg.
 Bartomeu Pucuri Sindico

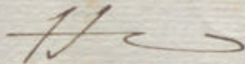


Ber. de Manera: S.ⁿ y Sec.


Fengo recibida la ante dicha partida
Montuyri, a 25 de Octubre de 1823. Son. 66 rs.

Seant^e Mathen Regidor




 Honro Claudio coniente D. Antonio Ma-
 yot de orden de los abades, firmados de sus y pape-
 res a D. Pedro Francisco Macanell B. de P. M. que
 ha librado dos dineros por el importe del terreno que
 se a echo en el Macadero, el que ha delentado por cuen-
 ta de este Ayuntamiento, los que han de ser para
 dar en cuenta el día de vuestras cuentas. Montu-
 xi 16. Noviembre de 1674. En A. 42.

ex 16.
 Antonio B. de P. M. Francisco Mixalles Recquidor. P. de P. M.
 y por los demas. Bernardo Parau Sindico



Antemi.
 Manera. Es. y Suacto.


tengo Presibida la ante tica partida de Clavari
coriente Munturini 21. Nobre 1824

Pedro Francisco Marescalet Pl. M!

H

Honor Claudio comienza Antonio Mayor de
 mis y paguéis a Juan Mateu y a Miguel Arborea
 siete libras uinagre, ueldor y seis dineros por el im-
 porte de numerar las casas de esta villa, y las de cam-
 po, las que hoy se han guardadas en uenta el día de vues-
 tras uentas. Montañici 18. de Feb. de 1624. En. 7. de 1626
 Pedro Juan. Co. Mantonez ple. pl. Micalles Requidox Ribay Re.
 y por los demas.  Galau Sindico

ex. 111



Añe mi.

Bernardo Mantonez ple. y Sindico



Yo el infra escrito doy fe como yo y Miguel Herbonar
tenemos recibida la antedicha partida. 7 de Mayo

- - - - - Juan Marenco

(1809)

Honra Alcaide coniente Antonio Mayor
 de orden de los abajo firmados de los y regentes
 a Antonio primer off. sacre dos libras trece
 mellos para el empuje del pabico del tembo
 de esta villa. por una ceradura de la puerta
 del matadero y pagar las medidas de la presente
 visible. Las que nos reman para dar en cuenta al dia
 de nuestras cuentas. Montuini 18. Febrero de 1822. Don 20136

21. Pedro Francisco Masorell Pl. Pl. Nixalles peguilon
 Ribay Redon y por los demas. Garcia Sindico



Ante mi.
 Manera de y darme.


H

304

Recibido Antonio Jimenez la Dique Pasado Al Dia
18 Siembre De lo ante 24 --- --- --- Sen 28134

Recibido De el Dique Clavario Antonio Moral

encomendado

N.º 25.

HC

205

Honorable Clavario Corriente Lorenzo Proba de
orden de los abajo firmados daxeis y pagareis al fup.
tamiento constitucional de la villa de Elammayon
ciento y cinco libras cinco sueldos y tres dineros
para el uso que ha correspondido á esta villa
para las obras del corral de esta villa, las que
han de ser pagadas en cuenta el día de vuestras
cuentas, Montañá 7. Agosto de 1823. Son. 354 5/3.

Ban.º Mathieu Regidor Antonio Majal Regidor

Bartomeu Pascual Sindico

Ante mí.
Bernardo Moreno Secreto

Quartel de Mayagüez

El Ayuntamiento. Conit. de esta Villa
de Mayagüez Capital de Puerto ha
recibido del Ayuntamiento treinta
y cinco lib. cinco suc. y tres dms.
por la contribucion que le cupo en las
Obras del Cuartel y Pabellon, executado
en esta Villa, segun el repartimiento
hecho por la Exma Diputacion Prov.
de estas Yslas en 13 de Junio
de 1823. Summayor y Agosto
8. de 1823. Lon. 35 p. 583

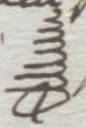
De acuerdo del Ayuntamiento
Jeyme Compadre Secrio

307

H e

Honra Clavario Lorenzo Antonio Mayol
de orden de los abajo firmados dareis y paga-
reis al Regidor D.ⁿ Bernardo Ribas diez y seis
sueldos y dos dineros por el importe del remendo
hecho al telar comun de esta villa, los que
nos sean pagados en cuenta el dia de nues-
tras cuentas. Montuixi 10. Agosto de 1824
son... 1682.

ex... 7.

Pedro Franco Martorell ple. M.^a Miquel Regidor
Ribas Regidor y  por los demas. Garau Sindico



Ave me.
Manera En.^{te} y Secreto


El Bojo firmado he recibido de don Antonio Mayol la ante dicha
partida. Alunzu. 23 Agosto. 1824.

Por el Rec. don. 16 de 2

Recomposicion del Bojo
Publico.

Nº 14.

309

Honro Clavario conuense Anatorio Mayor
de orden delos abajo firmados dareis y pagareis
al Maestro Albarill Anatorio Fabona treinta y
tres libras diez y ocho sueldos y ocho dineros por
el importe y gasto del remendo que se ha echo á la
Carniceria; Matadero, y larco del off. Sucho todos
edificion propia de esta Universidad, las que nos
sehan pasado en cuenta el día de vuestras cuentas.
Montevideo. Abril de 1825. Son . . . 3341848.

Sebastian Marcano B. R.

Jaime Andueza Reg.^{or}

Mayor Sidico



Anatomia
Manuel In. y Bonetto


310
Tengo recibido la antedicha partida del
dicho Saverio por el Maestro Antonio Arbona

Marcano B^{le} R^{al}

Obras

33^u 18^u 8

3^u 4^u 0

47^u 15^u 8-

12^u 3^u 8-

21^u 16^u 0

118^u 18^u 0

Nº 12.

311

He
Honorables Señores Concejales Antonio Mayor
de orden delos abajo firmados daniel y pagareci sa
Jn Sebastian Marcano Bayle Al. Dore libras
diez sueldos que adelantado por cuenta de esta
villa para pago y sueldo del thesorero de la calle
del vicario, y canthoras, las que nos renan pender
en cuenta el dia de vuestras cuentas, Montui
xi 4. Abril de 1625. Son 124 toq

Sebastian Marcano B^{le} R^{le} Jaime Andaeu Reg^{on}
Miguel Mayor Sindico

Antemi.
Bernard Marcano En.º y Sec.


Recomposición de Celler

Hc -

313

Honro Vaxio conuene D^{no} Bart^{do} Ferrando de
orden delos abago firmados darei, y pagares a fuy me
Andreu una libra quatro sueldos, y sei dineros como
Maestro Carpintero por el importe del remendo de la can-
nereria y pilones, las que nos secan y guadan en maana
el dia de vuennas uentas Montuixi 19. Noviembre de
1826. Son - - - - - Su 465.

Borja Manera Ple R^l

Gabriel Sampol Regidor
Francisco Mixaltes sindico

Anexo mi.

Bernardo Manera en^{do} y secreto

Confieso haver recibido de ante dicha partida del estado
 Clavaria Dⁿ Bartolome Ferrnando Muntuisi 13 Jbre
 de 1826 son 1 m 4 86
 Jaime Andreu

Honorario comienza Juan Bautista Mas. de
 orden del oraburo firmado de xxi. y pagareis al Bayle
 N.º trece quatro libras quinze mellos que adelentado por
 cuenta de esse ofyunto por la reuaporion de la calle
 del Bayle, la den Gregorio se toge, y la den Rafaela, los
 que horrenan paradas en cuenta el dia de vuestros con-
 entos. Montevideo 25. Mayo de 1827. Don . . . 34 de 189

Bernardo Gasan Bayle N.º Jaxme Jiol Regidor
 Bernardo Riber Sindico.



Amm.
 Bernardo Manera Seneca


tengo recibida del ante Dho Clavario la citada
partida Montuini 25 Mayo de 1827

Garcia Bayle R!

Honor Glavani por cien, de orden de los abajo
firmados, dareys y pagareys al Maestro de carpintero
Melchor Gacias, una libra diez sueldos, por el valor de
una puerta de la ventana del cuarto del reloj las
que vos sean parados en cuenta, el día de vuestras
cuentas Montuini 30 Septbre de 1827. Son 18108
Bernardo Gaxau Bayle R^o Jaurne fio (Regido^r)
Bernardo Rbas Sindico.

Afirmo:

 Bernardo Gaxau Bayle


tengo recibida la ante dicha partida del Citado Clavario

328

Montuiri y 30 de bre de 1827 son . . .

18102

Melchor Gaxias

Honro Clavario conseruador y Agente Andrew de
 Ondon de los abonos firmados dadas y pagados a Buenos
 Aires cuatro libras seis reales y ocho dineros para el can-
 plimiento del thetremo de la calle de San Antonio
 Solas, la que por senar se padece en guerra el día
 de nuestras curas, Montecristi 31 Mayo de 1829.
 Sorrett No. 698.

Bernardo Riba P. 2da

Gabriel Riba P. 1ra Juan Anaya Indico



Bernardo Marañón ^{Ante mí} y Secreto

7
Cinta esento day fee como el antedicho Juquila tiene
recibida la antedicha parida. Juan Chacung

321

Honor Clavario corriente de orden de los abajo fir-
mados darsis y pagarsis a D.^o Sayme Vein Diputado
tres libras diez y ocho sueltos y dos dineros importe de
los jornales que ha hecho por orden de este Ayuntamiento
a la calle nueva y a los encadenados de la calle
de la posada de San Mayol los que os serán pasa-
das en cuenta el día de vuestras cuentas. Chonquisi
a 27 de Diciembre de 1829.

Son-321672.

Gabriel Ardas B.^o M. Ribey Redon

Juan Aaron Sindico

Comprobo haber recibido la expresada cantidad de ms libras
diez y ocho sueltos y dos dineros. Jazme veris

20.

Como Tesorero del R. Cons. de esta Isla. he recibido de la Villa de Montevideo y. en cargo de su Com. D. Ant. Mayol diez libras. vellón. y. en Leg. mitad al subsidio de guerra de los cor. aus.

Salma a D. n. de 129

Son 10. vellón.

Don. José

324

A

Honor Cavarro corriente de orden de los abajo firmados dareis
y pagareis a Gabriel Naren doce libras por el remando de l
velos comun de esta villa las q^{as} se serán pagadas en cuenta
el dia de vuestras cuentas. Montevideo a 9 de Febrero de 1829
Son... 12w3-

Gabriel Pitas B. de M. Reyes Pardo
Juan Naren Indico

Atte. m. l.

Manera Secreto

al Nelojero

326

...
...
...
...

...
...

...
...

...

...

...
...

Honro Clavario coniente de orden de los abajo firma
dos dexen y paguen al Bayle M. ocho libras diez y ocho reales
por el importe del remendo que se ha echo al theloque y
cuerda del mismo, por ser comar a esta villa la que ha
de serado por cuenta de este Ayuntamiento, las que han senar paradas
en cuenta el dia de crassnas cuantas, Montevideo 25. Julio de
de 1836. Fern. —————

Gabriel Sampol B.^{le} R.^{le} Pedro Francisco Hurtorelli
 Pedro Bauria Rodon

Amesbury

Bernard Mameria Esq. of Salem

328
Recibi del Charano Cab. la suma dicha pasada.
Monnini y 31 hls de 1830.

Gabriel Sampol B. R.

D.ⁿ Bartolomeo Fernando Clavario concurto & orden
 de los abajo firmados daxes y pagamos al Maestro Alcanil Mi-
 guel Arbona veinte y tres libras por el importe. El segundo trato
 que hizo con este Ayuntamiento para la conclusion & la
 obra de las Reales Carcelas & esta letra las que hoy sean
 pagadas en cuenta el dia de nuestras cuentas. Montuini siete
 Diciembre de 1831. . Son. 23^{as} &

Por el B.le M.^{te} Melchor Garcia M.^{te}
 Juan Giblorn Sindico

Ante mi.
 Bernardo Mariena Secreto

Lo el abajo firmado doy fe como M. Mig.
 Arbana ha recibido del ante dicho Curato
 la misma puerda que se expresa: Monowi si.
 y 8. Diciembre 1831. Sin - - - - - 237. †

Alois Romas
 (Signature)

Saca de los Reales Almacenes de esta Administracion general *Arrebol de manera com. en el Ayuntamiento de las Villas de Muncion. Treinta* fanegas y $\frac{1}{2}$ celemines de sal gruesa á cuenta del cupo correspondiente á dicho pueblo - por su acopio de 1831 - á quien no se le pondrá impedimento presentando esta Guia, que ha de valer por $\frac{1}{2}$ dias; de la que se tomará razon en la Contaduria de esta Provincia. Palma 12 de Febrero de 1831

Son 30 fanegas $\frac{1}{2}$ celemines sal.

Tomó razon

P. C. S. C.

Torrem. V.

P. C. S. C.

Monon

Don J. on
en Monon

Como de las faldas de las montañas de este departamento.

En las montañas de este departamento se encuentran los cerros de

San Juan y San Pedro, que son de gran altura y

se ven desde las montañas de este departamento.

En las montañas de este departamento se encuentran los cerros de

San Juan y San Pedro, que son de gran altura y

se ven desde las montañas de este departamento.

D.^o Gabriel Ribas Recaudador nombrado por este Ayunt.^o con
 un^o ab^o y ab^o firmado de d^o y p^o al Regidor D.^o Bartolome
 me P^ovari v^oate libraj^o y mudaj^o que habi^o adelantado por cuenta de
 este Ayunt.^o para el importe del sueldo hecho en las Paredes del
 Sementero. Anot^o a esta t^ota importe de cal lioso jornal y de Al-
 banil valor de la cauz puesta al medio valor a la piedra vulgar m^oto y
 y limpieza del todo sementero las que los son pasados en cuenta el
 día de v^oastroy c^ocutoy. Montevideo 25 Mayo de 1832.

Por el Ayunt.^o

Gabriel Ribas D.^o R. Barronera P^ovari P^o

Pedro Nicolau S^ojo

Ante mi.

Bernardo Manera S^ojo

Hugo arribada la antedicha. postada.

Barco meu Pueri De

He

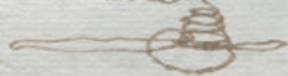
335

Don Gabriel Ribas recaudador de las contribuciones y tallajes
de esta villa, de diez y pagados al Mauro Hernando Pedro Antonio
Olivera diez y ocho libras de oro molido y otros, por el valor de las
dos piezas de las cárceles de esta villa, las que hoy se han paradas
en cuenta al día de vuestras cuentas, Montevideo 15. Agosto
de 1832. Son - - - - - 18 y 12/100

Gabriel Ribas *Pl. de* Bartolomé Dumas R.
Pedro Nicolau Jimeno

Ante mí.
Gerardo Manera Secano


El abajo firmado hafo fe, como el Maestro Pedro y Anto Oliven
 Hennessy, ha recibido la antedicha partida Montuini 15, de A-
 gosto de 1832. Son - - - - - f 18d/29

Martin Martorell


D^o Gabriel Niblas Recaudador & los propios a esta villa de
 ordan & los abajo firmados dones y pagares al Maytre Alvar
 Niz. A bona quatro libras siete sueldos por el importe de
 sus jornales por poner y clavar las puertas & estar con ellas y de
 sus ventanay y hueso y su porte las q^{as} hoy seran pasadas en
 cuenta el dia de nuestras cuentas. Notuiri 31 Debr^o 1832.

Don X^{te} 7^o

Gabriel Niblas B. L. N.
 Barcoamea Pueri De
 Pedro Nicolau Nido

Ardenis.

Benito Marroa Secreto

El abajo firmado hago fe como el ante Dho. Mig.^o Alonso
haciendo la ante Dho. partida.

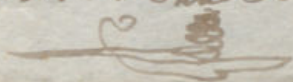
Honorable Don Bando Fernando Cavanio del año de mil
ochocientos treinta y uno, de orden de los abajo firmados
dan y pagan, D. Mij. Atobona Maestro Albanil, quin-
ze libras y quinze sueldos, segun auto del M. G. S. Inten-
dente de Tres de Mayo ultimo, cuya partida, es la que
adelanto de su cuenta, por la obra de estas Reales Ca-
pelas, obra del Tracto de hizo de sesenta libras, las que
les serán pasadas en cuenta el dia de nuestras ven-
tas. Montuina 12, Mayo de 1832. Son - 15d 15c

Gabriel Ribas D. M. Bartomeu Puerto R.

Pedro Vicclau Sind.

Ante mi.

Bernardo Mancera Seco



D^o Gabriel Ribay Mecondado de los propios de esta villa
 de orden de los abajo firmados dones y pagados al Mayordomo
 Juan Pedro Antonio Olivera veinte libras ocho reales y quatro
 dineros por el importe de la ferramenta de los cinco puertos de
 la nueva carcel como son clavos herraduras llaves cerraduras
 frontis y canchales. Las q^{as} hoy seran pasadas en cuenta
 el dia de ouytras cuentas. Montevideo 31 Dize 1832.

Don X^{to} 824K

Gabriel Ribay B. P.

Bartholomeu Pueri P.

Pedro Nicolau Silva

Ante mi:

Bernardo Mariaca Secreto



El abajo firmado hago fe, como Pedro Anto Miven Herre-
 no ha recibido la antedicha partida. Montuini 31, de Dizebre
 & 1832. Son - - - - - / 202894.

Martin Martorell


1832

343

D.^o Gabriel Ribay Recaudador & los propios de esta villa & cada uno de
orden & los abajo firmados los detendallí tray libras por haver paga-
do a la capital por cuenta & g.^o Ajunto para consultar con la
Junta Superior & g.^o sugetos se componia esta Junta municipal
& Sanidad y los cadaveres adonde se harian & depositar despues de su
muerte las veinte y cuatro horas & su existencia los g.^o los serenos
pagados en cuenta el dia & vuestros cuantos Montevideo 12 Mayo de
1832.

Lox X 3^o 2

Gabriel Ribay B.^h P.^o
Pedro Nicolau Silva

Bartomeu Puig R.

Ante mí:

Bernardo Marcos Becerra



Tengo Muñeca la ante Dña. parida
Gabriel Peribá B. M.

N.º 22

345

Excm.ª de la Rta

Pago' el Ayuntamiento de Monturri por

Junta de Com.ª mone de su Comisionado Gabriel Ribas

de Mallorca quince libras ocho sueldos por su primera
mitad del Subsidio de Com.ª del presente año.

Palma 9 de Set. de 1884

Don X.ª de Mallorca

Don J.ª

Recibo

ante P.ª de Mallorca

Arreaga Net
Colonia
Francie
Catalina

Amesbury
 1st of May

Dear Mother

April 17th

Dear Mother

Ido, de N.Y.

Yours

Yours

P
 no. de la B.
 Junta de Carr.

Pagó el Ayuntamiento de Montevideo p. mano de
 Mallorca en conda Gabr.^l Ribas: quince libras y ocho suel.
 } por p. su reg.^{da} mitad del subsidio de fam.^l del
 presente año. Salina de la B. de la B. de la B.

Don B.^l S. mallor.

Don B. S. mallor.


Aman Nason
frère de Michel

Son Manera de la Sagorja

Baril 1769 + Dr. Miguel
Manera en Medicina

Vdo, de Nra. Trinitaria

Yauzell, 10 pibial
1793

Plutent

de Catalina

caro de son Catalina Soria

Marg. Pere Jean Nason

de la Paroisse dite Son Manera

de la Sagorja, catante 1625

+ 10 Jbre 1648.

successors: Jean
Miguel
Toussaint
Magalene

N.º 23

Como encarg. de la Feer. de la R.ª Junta de Com. de esta Villa.
 he recibido del Ayuntamiento de Monteviri p. mano de un comisionado
 D. José Gallar treinta y dos libras siete sueldos p. el Subsidio de Com.
 del pte. año. Palma 12 de Julio de 1836

Son Lm. 32.º 7.º

José Gallar


1855

From the ... of the ...
to the ... of the ...
the ... of the ...
the ... of the ...

1855

Montuiri.

N.º 525.

351

Jorenses habitantes en Llorito. Núm.

Relación que presenta de sus bienes Juan Jordá y Labret.

Dos cuarteradas tierra sitas en el higueral de la Casa nueva,
que lindan con el camino de don Compay y
tierras de Pedro Jaume, con el censo anual de
una libra y diez sueldos por cuarterada á
Don Jose Maria Vives de Palma. . . .

Montuiri 12 Diciembre de 1845.

Por el ^ynt^{do} Jose Maria Jordá pro

The first of these is the fact that the
 system of the world is not a simple one
 but a complex one. It is a system of
 many parts, each of which is itself a
 system of many parts. The system of
 the world is a system of systems.

The second of these is the fact that the
 system of the world is not a static one
 but a dynamic one. It is a system of
 many parts, each of which is itself a
 system of many parts. The system of
 the world is a system of systems.

The third of these is the fact that the
 system of the world is not a simple one
 but a complex one. It is a system of
 many parts, each of which is itself a
 system of many parts. The system of
 the world is a system of systems.

Joronse del Pueblo de Muzuri

353

Relacion q^{da} presenta Juan Llabres de Damian
y de Juana Maria Jontyrix de los bienes
posehe en dicho Pueblo y son los sig^{tes}.

1^o. Dos cuarteradas y media citas son Luca y
lindan con el camino de algaid^e estable-
cimiento de la casa nova presta de censo
ciete libras y media a Don Jose Maria
Vives.

Porito 13 Diciembre de 1846.

Por el inter^{do}.

Antonio Real
[Signature]

Editha

1482-1495

256

Edicten 1492-1495

354

355

356

252

